

TÍTULO:

**MASTER UNIVERSITARIO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULOTitulación: **Máster Universitario en Prevención de Riesgos**

Laborales

• Representante Legal de la universidad

1º Apellido	GONZÁLEZ	2º Apellido	LODEIRO
Nombre	FRANCISCO	NIF	1375339-P
Cargo que ocupa	RECTOR		

• Representante del título

1º Apellido	CRUZ	2º Apellido	PIZARRO
Nombre	LUIS	NIF	27212145-V
Cargo que ocupa	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		

Universidad Solicitante

Nombre de la Universidad	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF	Q1818002F
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	ESCUELA DE POSGRADO

• Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vicengp@ugr.es	Población	GRANADA
Dirección postal	AVDA. DEL HOSPICIO, S/N	CC.AA.	ANDALUCÍA
Código Postal	18071	Teléfono	958248554
Provincia	GRANADA		
FAX	958243012		

• Descripción del título

Denominación	MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Ciclo	MÁSTER
--------------	--	-------	--------

Centro/s donde se imparte el título	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO. UNIVERSIDAD DE GRANADA
-------------------------------------	--

Título Conjunto	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------	-----------------------------	--

Universidad(es) participantes	Universidad	Departamento

Convenio (archivo pdf)	
------------------------	--

Tipo de enseñanza:	A distancia <input type="checkbox"/>	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>	Semipresencial <input type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------------------	--	---

Rama de conocimiento:	Arte y Humanidades <input type="checkbox"/>	Ciencias <input type="checkbox"/>	Ciencias de la Salud <input type="checkbox"/>
-----------------------	---	-----------------------------------	---

	Ciencias Sociales y Jurídicas <input type="checkbox"/>	Ingeniería y Arquitectura <input checked="" type="checkbox"/>
--	--	---

SOLICITUD DE TÍTULOS DE MÁSTER

Centro: Escuela de Posgrado. Universidad de Granada

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO
LaboralesTitulación: **Máster Universitario en Prevención de Riesgos**

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	<input type="text" value="30"/>
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación	<input type="text" value="30"/>
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación	<input type="text" value="30"/>
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación	<input type="text" value="30"/>
Nº de ECTS del título	<input type="text" value="90"/>
Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo	<input type="text" value="30"/>
Normas de permanencia (archivo pdf)	<input type="text"/>

Naturaleza de la institución que concede el título	<input type="text" value="PÚBLICA"/>
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:	PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ADSCRITO <input type="checkbox"/>
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	<input type="text" value="Técnico Superior en
Prevención de
Riesgos Laborales"/>
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	<input type="text" value="Española"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El mundo del trabajo y la forma en que se organiza actualmente la vida laboral en nuestras sociedades es un determinante clave del bienestar. El mantenimiento de un buen nivel de salud de la población trabajadora es un importante objetivo de cualquier sociedad; los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales o los trastornos psicológicos reducen la contribución efectiva de las personas a su bienestar, al de su familia, al de su comunidad y al de su país. Además, un buen nivel de salud, es una condición esencial para el desarrollo sostenible, económico, social y del medio ambiente.

La siniestralidad laboral sigue en aumento a pesar de los esfuerzos del legislador. Se ha estimado que cada año fallecen 142.400 personas en la UE a causa de enfermedades profesionales y 8.900 a causa de accidentes laborales. A modo de ejemplo, en 2007, hubo en España 844 accidentes mortales, siendo Andalucía escenario de 143 de ellos. La Comunidad Autónoma Andaluza encabeza la lista de accidentes laborales con resultado mortal. Por detrás, quedan Cataluña (con 102 fallecidos), Madrid (con 98 fallecidos) y la Comunidad Valenciana (con un total de 89). Andalucía está también por encima del resto de regiones en la cifra de accidentes con baja en la jornada de trabajo. De los 934.351 ocurridos en España, 165.091 fueron en Andalucía, 161.000 en Cataluña, 134.000 en Madrid y 91.000 en Valencia.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales estableció un marco legal en nuestro país para que los agentes institucionales, sociales y económicos creasen las medidas necesarias para prevenir y evitar los accidentes laborales. Entre estas medidas cabe destacar el establecimiento de una normativa para fijar las competencias formativas que las autoridades laborales exigirían para ejercer la profesión de Técnicos Superiores en prevención de riesgos laborales. Esta normativa se estableció en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997. Este Reglamento establecía un periodo transitorio en la que la Autoridad Laboral acreditaría a las ofertas formativas que podían realizar la formación requerida para trabajar como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Esta transitoriedad terminaría cuando la Autoridad Educativa asumiera dicha formación. En el denominado Nivel Intermedio Formativo ya se creó una formación dentro de Formación Profesional que asumió dichas competencias. Quedó por transferir la formación de Nivel Superior a las Universidades. La adaptación del modelo universitario al Proceso de Bolonia ha retrasado, sin duda, este trasvase de competencias que se ve como inminente.

Sin embargo, la Universidad de Granada de manera anticipada y como respuesta a esta demanda, creó en su día un Master en Prevención de Riesgos Laborales como Título Propio, que se ha mantenido con éxito durante 8 años y que ha sido evaluado positivamente en los controles de calidad establecidos por la Universidad. En este Master, se ha contado con todos los profesionales implicados en las diferentes áreas de prevención

que forman parte de la plantilla de la Universidad así como de profesionales externos y empresas colaboradoras de prestigio de nuestro entorno empresarial.

Por su parte, la Declaración de Bolonia de 1999 define los criterios básicos para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Entre sus objetivos destacan la adopción de un modelo flexible de titulaciones, comprensible y comparable, que promueva oportunidades de trabajo para los estudiantes y una mayor competitividad internacional del sistema universitario europeo. Su implantación posibilitará la validez y el reconocimiento pleno de los títulos oficiales universitarios en toda la Unión Europea y en la mayor parte de los Estados del continente.

Entre estos nuevos Programas Oficiales de Postgrado se halla el Programa Oficial de formación universitaria especializada en “Prevención de Riesgos Laborales”, propuesto por la Universidad de Granada, que trata de incorporar los contenidos de la formación de nivel superior de los técnicos de prevención de riesgos laborales al ámbito educativo del EEES.

La Universidad de Granada, consciente de la relevancia que para las empresas de su entorno tienen la investigación en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, potencia la transferencia al mundo empresarial de las investigaciones realizadas. Esta transferencia es especialmente relevante cuando se pretende que las actuaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que han de desarrollar las empresas del tejido industrial andaluz, tengan la necesaria solidez científica y tecnológica. De ahí que una de las acciones más destacadas que la Universidad puede llevar a cabo es la capacitación de profesionales con la debida formación científica a disposición de las empresas andaluzas, aprovechando la sinergia del binomio docencia e investigación.

La situación actual en cuanto a la formación en prevención de riesgos laborales ha cambiado en un sentido fundamental que justifica esta propuesta. En la normativa establecida en la Ley y los Reales Decretos vigentes, se contemplaba la posibilidad de que cualquier institución pública o privada solicitase la acreditación de un master para la obtención del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos. Dicha acreditación se ha estado obteniendo de las autoridades laborales, en nuestro caso de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Sin embargo, las directrices actuales de las autoridades laborales competentes indican una dirección clara donde la formación debe ser asumida por las Universidades, estando prevista la entrada en vigor de esta nueva normativa en Diciembre del 2009. Por esta razón, los profesores participantes en el Master (Título Propio) de la Universidad de Granada han optado por solicitar que dicho Master se convierta en un de Postgrado Oficial (Master Universitario) adaptándolo a la actual normativa y respetando las leyes y normas que la autoridad laboral (Consejería de Empleo) tiene establecidas, al incluir todos y cada uno de los apartados y materias del Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997, que han sido complementados con otros aspectos de interés relativos esencialmente a gestión medio ambiental y de la calidad. De este modo la propuesta está en la línea de las ya aprobadas por las universidades de Huelva y Málaga.

Este Master procede de la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales, medio ambiente y gestión de la calidad, impartida en los 8 últimos años dentro de los Títulos Propios de la Universidad de Granada y que recogemos a continuación, donde ha destacado la demanda de alumnado hacia los mismos así como la alta tasa de inserción laboral en el sector tras la conclusión de dichos estudios y que ha alcanzado una media del 84%:

- Título Propio de segundo ciclo en Prevención de Riesgos Laborales, Gestión Ambiental y de la Calidad (6 ediciones)
- Máster en prevención de riesgos laborales. Especialidades en Seguridad en el Trabajo, Higiene Laboral y Ergonomía y Psicología Aplicada (6 ediciones).
- Máster en Gestión Ambiental y de la Calidad (6 ediciones)
- Curso de experto en Gestión de la Calidad (6 ediciones)
- Curso de Experto en Gestión Ambiental (6 ediciones)
- Diploma de especialización en Seguridad en el Trabajo (6 ediciones)
- Diploma de Especialización en Higiene Laboral (6 ediciones)
- Diploma de Especialización en Ergonomía y Psicología (6 ediciones)

Estos estudios han recibido subvenciones periódicas de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y en ellos han colaborado un gran número de instituciones y empresas que han facilitado la realización de prácticas, así como la inserción laboral en muchos casos de los propios alumnos.

Asimismo, se incorpora la formación y la experiencia acumulada a través del Curso de Doctorado en Prevención de Riesgos Laborales, que se ha venido impartiendo desde el curso académico 2007-2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Por todo ello, el Master Oficial de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, se propone como la continuación y ampliación del ya existente ante las modificaciones legislativas y las necesidades reales del tejido empresarial de nuestro entorno. Por ello, continuará con su orientación de master profesional, formando técnicos superiores en prevención que ejerzan sus funciones en las propias instituciones, pero también será un título con orientación de I+D+i, porque la alta siniestralidad y las fuertes limitaciones de los medios y técnicas de prevención con las que contamos actualmente establecen la necesidad e importancia de que los profesionales de la prevención investiguen para crear y desarrollar innovaciones que reduzcan estas trágicas cifras y aumenten la salud y bienestar de los trabajadores.

En este sentido, la Universidad de Granada se presenta como una entidad que ha demostrado previamente su éxito en masteres y doctorado en esta materia, así como su cualificación y calidad en la formación, y la preocupación e implicación en esta necesidad social. Para llevar a cabo este proyecto de transformación en título de posgrado, no sólo cuenta con una estructura docente depurada a través de diferentes ediciones y experiencias en formación, sino que ha creado una red de entidades y de profesionales, tanto interna como externa, que la avalan y constituyen la clave de su éxito. No cabe duda, además, que la incorporación de departamentos universitarios a la docencia en estas materias

potenciará el desarrollo de actividades de investigación e innovación tecnológica en este campo, muy escasas hasta ahora en nuestro país que además se verán complementadas con la participación de las entidades externas colaboradoras (tejido empresarial) en el desarrollo de las prácticas.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En la década de los setenta, cuando se crea el Instituto Nacional y se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (1971), ya se sabía que la eficacia de la prevención estaba condicionada a su integración en la organización general de la empresa aludiendo fundamentalmente al concepto de seguridad como principio básico rector.

Sin embargo, no fue hasta el año 1997, con el Reglamento de los Servicios de Prevención, donde dicha “integración” tuvo un sustento legal. Es en el artículo 1 del Reglamento donde se establece que “la prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones...”, lo que evidentemente involucra a la prevención en todos los niveles de la empresa y en cualquier actividad o decisión que adopte.

A finales de la década de los noventa, serán cada vez más las empresas que adopten voluntariamente “sistemas de gestión de la calidad”, “sistemas de gestión medioambiental” y “sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales”, que tratarán de integrarse al objeto de optimizar la eficacia en el uso de recursos en la empresa, concepto aún vigente y que sigue siendo en muchos casos asignatura pendiente para las empresas. En algunos casos, la prevención se considera como una actividad que puede subcontratarse con un Servicio de Prevención Ajeno dirigiéndose exclusivamente al cumplimiento de requisitos burocráticos.

El plan de estudios del máster recoge todas las exigencias y requisitos del Anexo VI del RD 39/1997, de 17 enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, habiendo sido complementados con otros aspectos de interés relativos esencialmente a la gestión medio ambiental y de la calidad.

Diversas Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Valencia, etc.) han creado un Master Oficial para asumir esta formación y diversas instituciones públicas (como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo) han manifestado públicamente la conveniencia de que finalice el proceso transitorio que ha permitido a multitud de instituciones y empresas ofertar dicha formación donde en algunos casos la calidad no era considerada como óptima. En el caso particular de la Comunidad autónoma andaluza, el propio Parlamento de Andalucía ha sugerido y reiterado en diversas ocasiones la conveniencia de fomentar la formación en prevención de riesgos laborales, con carácter prioritario y absolutamente preferente. Por ello, y teniendo en cuenta todo lo anterior, se

ha considerado oportuno contemplar la diversa información relativa a los diferentes Programas Oficiales de Posgrado existentes a nivel nacional en la actualidad, y que se relacionan a continuación:

Universidad de Huelva

Programa Oficial de Posgrado en Prevención de Riesgos Laborales

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

<http://www.uhu.es/masterprl/>

Este master está diseñado sobre la base de 60 créditos ECTS y tan sólo contempla que el alumno realice de forma obligatoria una especialidad de las tres teóricamente posibles. La optatividad es escasa (tan sólo dos materias optativas). El temario queda en algunos aspectos bastante limitado. No contempla las prácticas externas como tales.

Universidad de Málaga

Master Universitario en Sistemas Integrados Gestión: Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente

<http://www.emagister.com/master-universitario-sistemas-integrados-gestion-prevencion-riesgos-laborales-calidad-medio-ambiente-cursos-2468702.htm>

Contempla como optativas diversas materias que, de acuerdo con el anexo VI del RD 39/1997, de 17 enero, son obligatorias (fundamentos de derecho, fundamentos de salud y medicina del trabajo, etc...). Hace hincapié sobre la gestión de la prevención, calidad y medio ambiente dedicándole, sin embargo, un tiempo similar a las especialidades que recoge el anexo VI del RD 39/1997, de 17 enero, y que teóricamente deberían constituir la base central y pilar fundamental de estos estudios.

Se concede tan sólo 6 créditos ECTS a las prácticas externas y deberían probablemente tener algo más al ser profesionalizante.

Universidad de Barcelona

Programa Oficial de Posgrado en Psicología

Máster Universitario en seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales
Probablemente sea este uno de los primeros que se solicitaron.

Universidad Politécnica de Cataluña

http://www.upc.es/castellano/estudis/masters-ees/fitxa_master.php?id_estudi=62&id_titulacio=126&cerca=1

Programa Oficial de Posgrado en Organización y Logística

Máster Universitario en seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales

Universidad Pompeu Fabra

Programa Oficial de Posgrado en Programa en Biomedicina

Máster Universitario en seguridad y salud en el trabajo: prevención de riesgos laborales
<http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/biomedicina/seguretad/index.html>

Universidad de Santiago de Compostela

Programa Oficial de Posgrado en prevención en riesgos laborales y salud

medioambiental

Máster Universitario en prevención en riesgos laborales y salud medioambiental

<http://www.usc.es/es/titulacions/pop/prlsaludmed.html>

Universidad de Vigo

Programa Oficial de Posgrado en Seguridad Integral

Máster Universitario en prevención de riesgos laborales

Universitat de les Illes Balears

Programa Oficial de Posgrado de Ciencias Experimentales y Tecnologías

Máster Universitario en Salud laboral (prevención de riesgos laborales)

Universidad de Salamanca

Programa Oficial de Posgrado en Formación universitaria especializada en prevención de riesgos laborales

Máster Universitario en Gestión de Riesgos Laborales

<http://www.usal.es/webusal/node/374>

Universidad de Valladolid

Programa Oficial de Posgrado en Ingeniería

Máster Universitario en Gestión de la prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente

<http://www3.uva.es/masterPRLCyMA/>

Universidad Cardenal Herrera-CEU

Programa Oficial de Posgrado en Prevención de Riesgos Laborales

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

<http://www.uch.ceu.es/principal/calidad/noticia.asp?id=300>

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Programa Oficial de Posgrado en gestión de sistemas de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales

Máster Universitario en gestión de sistemas de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales

<http://master.aimme.es/>

Universidad Politécnica de Valencia

Programa Oficial de Posgrado en Tecnologías para la Salud y el Bienestar

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Universitat de Valencia (Estudi General)

Programa Oficial de Posgrado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

<http://centros.uv.es/socials/interno/master/Prevencio/guies/40223SHIndustrial.pdf>

Universitat Jaume I de Castellón

Programa Oficial de Posgrado en Riesgos Ambientales y Laborales

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

<http://www.uji.es/ES/infoest/estudis/postgrau/oficial/prevencio/>

Universidad de Murcia

Programa Oficial de Posgrado en Prevención de riesgos laborales

Máster Universitario en Prevención de riesgos laborales

<http://www.um.es/estudios/posgrado/prevencion-riesgos-laborales/>

Universidad Politécnica de Cartagena

Programa Oficial de Posgrado en prevención de riesgos laborales

Máster Universitario en prevención de riesgos laborales

<http://www.upct.es/infoalumno/postgrado/postgrado08.html#>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se han llevado a cabo procedimientos de consulta internos haciendo partícipes a todos los coordinadores de los diferentes módulos del anterior master en prevención de riesgos laborales, medio ambiente y gestión de la calidad, al objeto de consensuar la propuesta final.

También se han valorado los departamentos que usualmente participan en otros masteres en prevención a nivel nacional.

Igualmente, se han seguido los procedimientos de consulta establecidos en la normativa de la Universidad de Granada. En particular, los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia.
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título.
3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada.
4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El plan de estudios del Máster recoge de manera exhaustiva y pormenorizada todas y cada una de las exigencias y requisitos del Anexo VI del RD 39/1997, de 17 enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Además se han complementado otros aspectos de interés relativos a la gestión medio ambiental y de la calidad, al sistema de auditorías, etc....., siguiendo asimismo las directrices promovidas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Este master ha tratado de recoger las ideas de numerosos profesionales externos de reconocido prestigio en el ámbito de la prevención (Sector de la empresa privada o profesionales libres), lo que consideramos es de vital importancia, máxime si tenemos en cuenta el carácter profesionalizante del mismo. Probablemente la idea principal expresada por este colectivo sea que el alumno termine con las tres especialidades lo que le permitirá desenvolverse en el ámbito de la prevención en cualquiera de sus diferentes facetas no sanitarias (seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía-psicosociología), es decir, formar a “prevencionistas integrales” que es lo que probablemente más demande el mercado, y no a un grupo especializado en una materia muy concreta.

Asimismo se han tenido en consideración y se han estudiado a fondo las propuestas existentes en nuestra Comunidad Autónoma y más concretamente los masters de Huelva y Málaga, tratando de aportar algo diferencial que imprima una determinada impronta personal y característica al master que se presenta.

No obstante, este plan de estudios se ajustará a las directrices, que determinen la Comisión Sectorial para la Calidad Ambiental, Desarrollo Sostenible y Prevención de Riesgos de la CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas), coordinada por la Profesora Dra. D^a Anna M^a Geli, Rectora de la Universidad de Girona, que tratará el tema de la armonización del Master de Prevención de Riesgos Laborales, aún cuando ya han sido considerados algunos aspectos que dicha Comisión considera relevantes y que fueron tratados en una jornadas celebradas en Granada recientemente y donde asistió dicha Rectora.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

- Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de las funciones profesionales que competen al Técnico de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales que vienen recogidos en el Anexo VI del RD 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Adquirir y capacitar a los alumnos para una especialización en las diferentes áreas preventivas no médicas tales como Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.
- Homogeneizar los conocimientos básicos de alumnos procedentes de las distintas ramas del saber científico y que sirven de base a los estudios de postgrado en Prevención de Riesgos Laborales
- Promover la investigación, la innovación y el desarrollo en materia de prevención de riesgos laborales.
- Inculcar en el alumnado la importancia de las técnicas, modelos y principios de integración de los sistemas de gestión en la empresa, adquiriendo las nociones pertinentes al respecto.

3.2. Competencias

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres),
- b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad),
- c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz),
- d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

Se garantizarán, como mínimo las siguientes **competencias básicas**:

- CB-1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CB-2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CB-3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CB-4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CB-5. Capacidad de análisis y síntesis
- CB-6. Capacidad de organización y planificación
- CB-7. Comunicación oral y escrita en lengua española
- CB-8. Conocimiento, al menos, de otro idioma
- CB-9. Conocimientos de informática
- CB-10. Capacidad de gestión de la información
- CB-11. Resolución de problemas y razonamiento crítico
- CB-12. Toma de decisiones
- CB-13. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CB-14. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CB-15. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CB-16. Compromiso ético
- CB-17. Aprendizaje autónomo
- CB-18. Adaptación a nuevas situaciones
- CB-19. Creatividad
- CB-20. Iniciativa y liderazgo
- CB-21. Capacidad investigadora

Además, se tendrán en cuenta las siguientes **competencias específicas** que se pueden extraer y resumir del artículo 36 del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero y que se relacionan y enumeran a continuación:

* **Parte general o de formación básica**:

- CE-1. Comprender y poseer capacidad crítica de las diferentes relaciones entre condiciones de trabajo y salud
- CE-2. Comprender los métodos experimentales de investigación que sirven de base para la estructuración de las medidas preventivas

- CE-3. Desarrollar las actividades de formación e información a los trabajadores en materia preventiva
- CE-4. Conocer el binomio salud y trabajo
- CE-5. Conocer los sistemas de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, su normativa y su documentación
- CE-6. Conocer y saber interpretar los principales índices estadísticos de siniestralidad y su valoración crítica.
- CE-7. Conocer los aspectos básicos del derecho del trabajo, del sistema español de Seguridad Social y de las relaciones laborales
- CE-8. Asesoramiento jurídico sobre la normativa de prevención de riesgos laborales: identificación y selección de la norma aplicable
- CE-9. Conocimiento de los ámbitos aplicativos de la normativa de PRL y del concepto jurídico de riesgo profesional
- CE-10. Asesoramiento jurídico en materia de derechos y obligaciones de todos los sujetos implicados en la PRL
- CE-11. Conocer la legislación específica en seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología en el trabajo
- CE-12. Asesoramiento sobre el régimen jurídico sobre la integración de la PRL en la empresa y la organización de la prevención
- CE-13. Conocer el régimen jurídico (organización, estructura y funcionamiento) de organismos e instituciones relacionados con la prevención de riesgos de ámbito autonómico, nacional e internacional
- CE-14. Asesorar sobre los mecanismos legales e instrumentos jurídicos de representación y participación de los trabajadores en la empresa
- CE-15. Asesoramiento sobre los regímenes jurídicos preventivos aplicable a colectivos especiales de trabajadores
- CE-16. Asesorar sobre las diferentes responsabilidades jurídicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales
- CE-17. Conocer y asesorar sobre la interrelación de la tutela jurídica preventiva, con la industrial y de medio ambiente
- CE-18. Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo
- CE-19. Conocer las bases de datos relativas a investigación en salud laboral
- CE-20. Conocer los problemas de salud originados por las condiciones de trabajo insalubres
- CE-21. Conocer la importancia de la vigilancia de la salud de los trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo
- CE-22. Conocer los diferentes protocolos de vigilancia de la salud laboral.
- CE-23. Conocer los diferentes programas de promoción de la salud.
- CE-24. Ser capaz de colaborar en los programas de promoción de la salud en el trabajo.
- CE-25. Que los alumnos conozcan las interrelaciones del área de vigilancia de la salud con el resto de las áreas del servicio de prevención.
- CE-26. Conocer el papel de las Mutuas en las enfermedades profesionales
- CE-27. Conocer las principales patologías de origen laboral
- CE-28. Conocer el cuadro de enfermedades profesionales

- CE-29. Conocer la epidemiología laboral, los sistemas de información sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- CE-30. Tener un conocimiento básico del diseño de estudios epidemiológicos útiles en salud laboral
- CE-31. Adquirir conocimientos básicos de socorrismo y primeros auxilios
- CE-32. Ser capaz de leer de forma comprensiva un texto científico sobre cualquier tema relacionado con la prevención de riesgos laborales.
- CE-33. Conocer los métodos básicos de muestreo utilizados en los diseños de investigación
- CE-34. Saber las necesidades formativas en materia de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía-Psicosociología que han de aplicarse en la empresa
- CE-35. Conocer los diferentes sistemas de acceso a la documentación científica relacionada con la prevención de riesgos laborales así como las principales bases de datos y sitios Web.
- CE-36. Saber elaborar una propuesta de proyecto de investigación en prevención de riesgos laborales.

*** Seguridad en el Trabajo:**

- CE-37. Saber aspectos conceptuales relativos al campo de la seguridad en el trabajo que permitan reforzar conocimientos no adquiridos en la Licenciatura de origen.
- CE-38. Definir la seguridad como técnica para evitar los accidentes de trabajo. Conocer los métodos de valoración del riesgo de accidente y aplicarlo a la práctica.
- CE-39. Saber aplicar los principios de la Seguridad en el Trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.
- CE-40. Conocer las responsabilidades del accidente de trabajo.
- CE-41. Conocer de forma detallada los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes, metodología y puesta en práctica.
- CE-42. Conocer la normativa técnica específica en materia de Seguridad en el Trabajo
- CE-43. Conocer los principios de la Seguridad en el Trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.
- CE-44. Conocer los medios de protección colectiva e individual.
- CE-45. Saber elaborar Planes de Autoprotección.
- CE-46. Potenciación de habilidades de reacción ante situaciones de peligro y crisis en la empresa
- CE-47. Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras
- CE-48. Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes
- CE-49. Adquirir las habilidades específicas para promover la mejora de las condiciones de trabajo en los distintos sectores de actividad
- CE-50. Conocer y saber aplicar las técnicas para el análisis y evaluación de los riesgos así como su prevención en cualquier tipo de obra de edificación o civil.
- CE-51. Conocer las características del sector de la construcción en lo relativo a la siniestralidad laboral

- CE-52. Conocer las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas correctoras en las instalaciones industriales.
- CE-53. Saber valorar los riesgos en instalaciones eléctricas, recipientes e instalaciones a presión, instalaciones de gases combustibles o instalaciones para el almacenamiento de productos peligrosos.
- CE-54. Conocer los riesgos específicos asociados a la maquinaria industrial y aprender a elaborar pliegos de especificaciones para la selección de maquinaria segura en el manejo y para el mantenimiento.
- CE-55. Conocer las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas de prevención y protección contra incendios.

* **Higiene Industrial:**

- CE-56. Conocer aquellos conceptos básicos relativos a la física y/o química y biomedicina de aplicación en Higiene Industrial que permitan reforzar conocimientos no adquiridos en la Licenciatura de origen.
- CE-57. Conocer aspectos físico-químicos de interés en Higiene Industrial
- CE-58. Conocer la normativa técnica específica en materia de Higiene Industrial
- CE-59. Conocer las fuentes de información en Higiene industrial.
- CE-60. Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial
- CE-61. Conocer las técnicas instrumentales de análisis químico de aplicación en Higiene Industrial
- CE-62. Conocer los principales riesgos higiénicos físicos químicos y biológicos
- CE-63. Conocer las técnicas de detección, evaluación y control de los riesgos higiénicos.
- CE-64. Conocer las bases de la toxicología industrial y los principales contaminantes químicos presentes en el ambiente laboral
- CE-65. Conocer las soluciones técnicas para el diseño y evaluación de sistemas de ventilación
- CE-66. Conocer las medidas encaminadas a minimizar la contaminación exterior
- CE-67. Conocer técnicas avanzadas de evaluación y control del ruido en la industria.
- CE-68. Conocer los mecanismos de transmisión y vías de entrada de agentes biológicos. Conocer las principales técnicas de microbiología aplicadas a la evaluación de riesgos biológicos
- CE-69. Conocer los principales riesgos higiénicos en los sectores productivos más importantes: agricultura, industria del calzado, industria siderúrgica, etc...
- CE-70. Comprender la importancia del sector siderometalúrgico en la génesis de accidentes de trabajo
- CE-71. Conocer los riesgos inherentes a la industria química con especial interés en la industria petroquímica.
- CE-72. Inculcar en el alumno la trascendencia de las condiciones ambientales en el trabajo y en los diferentes sectores productivos
- CE-73. Adquirir habilidades específicas de Higiene Industrial encaminadas a promover la mejora de las condiciones de trabajo
- CE-74. Saber hacer una evaluación de riesgos higiénicos y poner en práctica las medidas preventivas adecuadas en función de los resultados obtenidos.

- CE-75. Ser capaz de aplicar las distintas técnicas operativas de protección individual y colectiva en materia de higiene industrial
- CE-76. Conocer los contaminantes en el ámbito hospitalario (riesgos biológicos) y los mecanismos de control y prevención.
- CE-77. Saber enfocar y resolver un problema de índole higiénico referido al ambiente hospitalario
- CE-78. Conocer los sistemas de desinfección y esterilización usuales

* **Ergonomía y Psicosociología Aplicada:**

- CE-79. Conocer la normativa técnica específica en materia de Ergonomía y Psicosociología
- CE-80. Conocer los fundamentos, objetivos y ramas de la Ergonomía, así como su utilidad en la prevención de riesgos laborales.
- CE-81. Conocer la importancia de la perspectiva psicosocial en la cultura preventiva
- CE-82. Conocer la importancia en el diseño de los puestos de trabajo y del producto final
- CE-83. Saber analizar y diseñar la adaptación del puesto de trabajo a las características de los trabajadores
- CE-84. Saber analizar y diseñar la adaptación del puesto de trabajo a las características de los trabajadores especialmente sensibles.
- CE-85. Adquirir las habilidades específicas para promover el estudio de puestos de trabajo y la mejora de las condiciones en el mismo
- CE-86. Saber aplicar los distintos métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo y de diseño ergonómico de puestos de trabajo.
- CE-87. Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.
- CE-88. Conocer y saber evaluar los distintos componentes de la carga física y mental de un trabajador y establecer medidas preventivas.
- CE-89. Entender la significación de los programas de prevención de riesgos laborales
- CE-90. Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales
- CE-91. Conocer los problemas específicos de trabajadores sensibles: jóvenes, trabajadores mayores, personas con discapacidad o mujeres gestantes.
- CE-92. Conocer las principales técnicas para evaluar la fatiga y el disconfort en el trabajo.
- CE-93. Conocer los requisitos ergonómicos exigibles a las herramientas manuales.
- CE-94. Saber evaluar la comodidad de los equipos de protección individual a los efectos de poder definir su selección.

* **Otras:**

- CE-95. Conocer algunas técnicas afines a la prevención como la seguridad del producto y la seguridad vial.
- CE-96. Entender la relevancia de la integración de los recursos preventivos en la planificación empresarial

- CE-97. Conocer los criterios y técnicas de auditoria del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.
- CE-98. Ser capaz de realizar un informe de auditoria del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales de las empresas.
- CE-99. Conocer los principios básicos sobre sostenibilidad y responsabilidad social
- CE-100. Conocer las técnicas y métodos de gestión de las empresas y capacitar al alumno para organizar la gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- CE-101. Conocer las normas técnicas que hacen referencia a los sistemas de gestión (medioambiental, de calidad y de prevención)
- CE-102. Motivar al alumnado por la calidad
- CE-103. Capacitar al alumno para realizar una planificación de la calidad
- CE-104. Proporcionar al alumno la metodología necesaria para preparar la documentación relativa a los sistemas de calidad
- CE-105. Fomentar la sensibilidad en el alumno hacia temas medioambientales
- CE-106. Saber elaborar un plan de prevención
- CE-107. Conocer las diferentes técnicas de negociación.
- CE-108. Conocer los aspectos más relevantes en relación al diseño de medidas preventivas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
 - El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.

- El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
 - El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
 - Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del periodo de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
 - En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Además de los medios con los que cuenta la Universidad de Granada y que han sido expuestos con anterioridad, se plantea la realización de una campaña de difusión, ya realizada en el master profesional anterior en todas sus ediciones, que abarca la prensa, los colegios oficiales de aquellos profesionales relacionados con la prevención y las empresas del contexto cercano, las entidades colaboradoras, etc..

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- ❖ Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de

educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

- ❖ Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

- ❖ Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

Respecto a los **requisitos específicos y los criterios de valoración de méritos propios de este título**, la naturaleza claramente multidisciplinar de la formación en Prevención de Riesgos Laborales implica la articulación de los estudios de postgrado propuestos con una amplia variedad de titulaciones de grado. No obstante, el perfil más adecuado para el acceso se corresponde con el de egresados en titulaciones vinculadas a las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas. En cualquier caso, el seguimiento de las materias necesarias para el cumplimiento de los objetivos exige un mínimo de conocimientos de base que hace aconsejable incluir asignaturas de complemento formativo para aquellas titulaciones que

no dispongan de los conocimientos técnico-científicos suficientes que permitan la especialización en estas materias.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a los definidos anteriormente- sin la necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudio de Posgrado.

A pesar de ello, y dado el número límite de 30 alumnos que se plantea para la impartición de esta enseñanza con el grado de calidad adecuado, se considera imprescindible establecer una serie de criterios de admisión y selección de alumnado. Por todo ello, además de la posesión de título universitario, en el caso de que se deseen matricular más alumnos de los previstos por curso, se considerarán **criterios adicionales de selección** de alumnado los siguientes aspectos:

- Expediente académico: 50%
- Adecuación del currículo al contenido del programa: 25%. Se ponderará el expediente académico según los diferentes grupos de afinidad de formación previa al perfil de los estudios, dando prioridad a aquellos alumnos con formación en enseñanzas Técnicas, ciencias experimentales, ciencias de la salud, Sociales y Jurídicas. No obstante, se establece un cupo máximo del 50% para alumnado proveniente de enseñanzas técnicas y ciencias experimentales y otro 50% máximo para alumnos provenientes de ciencias de la salud, sociales y jurídicas. En el caso que no se cubriera el cupo reservado a unas determinadas parcelas del saber, podrán optar el resto de alumnos que excedan del otro cupo.
- Experiencia profesional: 20% (es previsible que profesionales que ya disponen de la acreditación otorgada por la autoridad laboral y que estén desempeñando puestos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, deseen cursar estos estudios)
- Otros méritos (profesionales o académicos): 5%

El sistema de admisión se realizará a través de un Comité de Evaluación estructurado al efecto que seguirá los criterios establecidos y se harán públicos en la convocatoria de la matrícula.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también

los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

• La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general* fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>.

• En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los “estudiantes de intercambio” de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

- Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La planificación del plan de estudios se ha adecuado de modo general a los siguientes criterios:

1. La orientación que rige este master es formar a profesionales con una visión integral de la prevención de riesgos laborales, con competencias para detectar los riesgos inherentes al trabajo en cada organización y para desarrollar el ordenamiento de un conjunto coherente y global de medidas de acción preventiva adecuadas. En este sentido, el alumno deberá cursar todas y cada una de la materias contempladas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997 para obtener la acreditación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología. Para cubrir todas estas materias que esta normativa contempla, es necesario cursar obligatoriamente un conjunto de materias básicas, comunes a todas las especialidades, así como determinadas materias propias de cada una de estas especialidades. El alumno cursará las tres especialidades no médicas que existen en el Servicio de Prevención. Para los alumnos que procedan de titulaciones en las que no exista una formación específica relacionada, se aconseja que cursen la asignatura Complementos Formativos de Nivel.

2. El título tiene un carácter profesional y debe habilitar a los alumnos que lo cursen para obtener la acreditación oficial de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Según el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero de 1997, dicha acreditación exige haber hecho un mínimo de horas prácticas en empresas, el cual está contemplado en la programación efectuada.

3. El Real Decreto aludido también requiere llevar a cabo un trabajo final de master que en nuestro caso sería deseable y así lo promovemos que tenga un carácter de iniciación a la investigación para, por una parte, formar al alumno en una visión innovadora de las prácticas en materia de prevención y, por otra, para que sea el puente hacia la obtención del título de doctor.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

Tipo de Materias	ECTS
Formación Básica¹	-
Obligatorias	69
Optativas (<i>se indica el número mínimo de créditos que deberá cursar el alumno</i>)	6
Prácticas Externas Obligatorias (<i>dada la orientación profesional del Master</i>)	9
Trabajo Fin de Máster (<i>entre 6 y 30 créditos</i>)	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	90

¹Únicamente en titulaciones de grado

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

A continuación se recogen en dos cuadros resumen (**Tablas 2 y 3**) los módulos, materias y asignaturas que componen el programa formativo así como la cronología (curso y/o cuatrimestre) prevista para cada una de ellas. Por otra parte, en el **Anexo III** de la presente Memoria se indica la **adscripción a Departamentos de las mismas**.

Tabla 2. Explicación general de la planificación

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA (Carácter)	CRÉDITOS	
I. Formación básica en P.R.L.	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Condiciones generales de seguridad (Ob)	3	
		Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo (Ob)	3	
	Salud Ocupacional	Medicina del trabajo (Ob)	3	
	Ámbito jurídico de la prevención	Derecho de la P.R.L. (Ob)	6	
		Responsabilidades Jurídicas en Prevención de Riesgos Laborales (Opt)	3	
	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad	Gestión de la P.R.L. (Ob)	3	
		Gestión Ambiental y de la Calidad. Técnicas Afines (Ob)	3	
	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación	Formación. Técnicas de comunicación, información y negociación (Ob)	3	
	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos. Técnicas generales de Auditoría (Ob)	3	
		Auditoría en sistemas de prevención de riesgos (Opt)	3	
	Metodología	Metodología de la Investigación (Opt)	3	
Complemento Formativo de Nivel en Física, Química y Biomedicina (Opt)		3		
II. Técnicas en P.R.L.	Seguridad en el Trabajo	Principios generales de seguridad (Ob)	3	
		Prevención y protección contra incendios y explosiones (Ob)	3	
	Higiene Industrial	Principios químicos en Higiene Industrial (Ob)	3	
		Toxicología Industrial (Ob)	3	
		Principios físicos en Higiene Industrial. Agentes físicos (Ob)	3	
	Ergonomía y Psicosociología	Principios biológicos en Higiene Industrial. Agentes biológicos (Ob)	3	
		Ergonomía (Ob)	3	
III. Especialización técnica	Especialidad de Seguridad en el Trabajo	Psicosociología (Ob)	3	
		Seguridad en las condiciones de trabajo-I (Ob)	3	
		Seguridad en las condiciones de trabajo-II (Ob)	3	
	Especialidad de Higiene industrial	Seguridad en la construcción (Opt)	3	
		Higiene en procesos industriales (Ob)	6	
	Especialidad de Ergonomía y Psicosociología	Higiene hospitalaria (Opt)	3	
		Ergonomía en el trabajo (Ob)	4.5	
		Intervención en riesgos psicosociales (Ob)	4.5	
		Ergonomía organizacional (Opt)	3	
	IV. Prácticas Externas	Prácticas Externas	Nuevas patologías de índole psicosocial (Opt)	3
			Prácticas Externas	9
V. Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	6	

Tabla 3. Explicación general de la secuenciación temporal del plan de estudios

MODULO	MATERIA	ASIGNATURA (Carácter)	TEMPORIZ.
I. Formación básica en P.R.L.	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Condiciones generales de seguridad (Ob)	1º C/1º Curso
		Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo (Ob)	1º C/1º Curso
	Salud Ocupacional	Medicina del trabajo (Ob)	1º C/1º Curso
	Ámbito jurídico de la prevención	Derecho de la P.R.L. (Ob)	1º C/1º Curso
		Responsabilidades Jurídicas en Prevención de Riesgos Laborales (Opt)	2º C/1º Curso
	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad	Gestión de la P.R.L. (Ob)	1º C/1º Curso
		Gestión Ambiental y de la Calidad. Técnicas Afines (Ob)	1º C/1º Curso
	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación	Formación. Técnicas de comunicación, información y negociación (Ob)	1º C/1º Curso
	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos. Técnicas generales de Auditoría (Ob)	1º C/1º Curso
		Auditoría en sistemas de prevención de riesgos (Opt)	2º C/1º Curso
	Metodología	Metodología de la Investigación (Opt)	1º C/1º Curso
		Complemento Formativo de Nivel en Física, Química y Biomedicina (Opt)	1º C/1º Curso
II. Técnicas en P.R.L.	Seguridad en el Trabajo	Principios generales de seguridad. (Ob)	2º C/1º Curso
		Prevención y protección contra incendios y explosiones (Ob)	2º C/1º Curso
	Higiene Industrial	Principios químicos en Higiene Industrial (Ob)	2º C/1º Curso
		Toxicología Industrial (Ob)	2º C/1º Curso
		Principios físicos en Higiene Industrial. Agentes físicos (Ob)	2º C/1º Curso
	Principios biológicos en Higiene Industrial. Agentes biológicos (Ob)		
	Ergonomía y Psicología	Ergonomía (Ob)	2º C/1º Curso
		Psicología (Ob)	2º C/1º Curso
III. Especialización técnica	Especialidad de Seguridad en el Trabajo	Seguridad en las condiciones de trabajo-I (Ob)	2º C/1º Curso
		Seguridad en las condiciones de trabajo-II (Ob)	2º C/1º Curso
		Seguridad en la construcción (Opt)	2º C/1º Curso
	Especialidad de Higiene industrial	Higiene en procesos industriales (Ob)	1º C/2º Curso
		Higiene hospitalaria (Opt)	1º C/2º Curso
	Especialidad de Ergonomía y Psicología	Ergonomía en el trabajo (Ob)	1º C/2º Curso
		Intervención en riesgos psicosociales (Ob)	1º C/2º Curso
		Ergonomía organizacional (Opt)	1º C/2º Curso
		Nuevas patologías de índole psicosocial (Opt)	1º C/2º Curso
	IV. Prácticas Externas	Prácticas Externas	Prácticas Externas
V. Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	1º C/2º Curso

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en masteres oficiales y doctorado.

Asimismo, y a través de una serie de acuerdos específicos para Programas de Doctorado, gestiona igualmente la movilidad de alumnos que participan en los doctorados cooperativos, que pueden optar a becas y exenciones de matrícula. En la actualidad hay una veintena de programas que han suscrito estos acuerdos.

Entre los programas internacionales, gestiona cuatro Programas de Doctorado Iberoamericanos, bajo el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Latinoamérica. Los programas cuentan con el patrocinio y financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en cuatro Masteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un

alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Al objeto de evitar una reiteración constante en las competencias, contenidos, etc..., las fichas descriptivas se han englobado atendiendo a las materias que componen los diferentes módulos. Por ello, cada materia integrada en un determinado módulo incluye una o varias asignaturas, con el carácter obligatorio u optativo, que le corresponde a cada una y que se indican al final de cada ficha en el apartado “descripción de las asignaturas que incluye cada materia”.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)
Denominación de la materia:	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo
Número Total de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre/ Primer Curso
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas):</i>	Obligatorio (2)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 150

Clases Teóricas presenciales*: 40

Clases Prácticas presenciales*: 20

Exposiciones y seminarios*: 20

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 4

Colectivas*: 2

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 4

B) Sin presencia del profesor: 2

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 53

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Condiciones de trabajo y salud.
- Riesgos.
- Riesgos generales en la industria productiva
- Daños derivados del trabajo.
- Prevención y protección.
- Bases estadísticas aplicadas a la prevención.
- Concepto y definición de seguridad: técnicas de seguridad.
- Accidentes de trabajo.
- Investigación de accidentes como técnica preventiva. Seguridad y mantenimiento preventivo.
- Inspecciones de seguridad e investigación de accidentes.

- Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.
- Norma y señalización en seguridad.
- Protección colectiva e individual. Selección, clasificación, utilización y mantenimiento.
- Equipos de protección individual y colectiva.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-1. Comprender y poseer capacidad crítica de las diferentes relaciones entre condiciones de trabajo y salud
- CE-2. Comprender los métodos experimentales de investigación que sirven de base para la estructuración de las medidas preventivas
- CE-3. Desarrollar las actividades de formación e información a los trabajadores en materia preventiva
- CE-4. Conocer el binomio salud y trabajo
- CE-5. Conocer los sistemas de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, su normativa y su documentación
- CE-6. Conocer y saber interpretar los principales índices estadísticos de siniestralidad y su valoración crítica.
- CE-38. Definir la seguridad como técnica para evitar los accidentes de trabajo. Conocer los métodos de valoración del riesgo de accidente y aplicarlo a la práctica.
- CE-40. Conocer las responsabilidades del accidente de trabajo.
- CE-41. Conocer de forma detallada los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes, metodología y puesta en práctica.
- CE-44. Conocer los medios de protección colectiva e individual.
- CE-47. Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Condiciones generales de seguridad	3	Obligatoria
Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)
Denominación de la materia:	Salud Ocupacional
Número Total de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre /Primer Curso
Carácter (entre paréntesis se indica el número de asignaturas):	Obligatorio (1)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 75

Clases Teóricas presenciales*: 20

Clases Prácticas presenciales*: 10

Exposiciones y seminarios*: 10

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 2

Colectivas*: 1

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 2

B) Sin presencia del profesor: 1

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 27

Realización de Exámenes: Examen escrito: 2

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Conceptos básicos, objetivos y funciones. La medicina del trabajo en los servicios de prevención. Daños derivados del trabajo
- Patologías de origen laboral.
- Cuadro de enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud. Protocolos
- Promoción de la salud en la empresa. Educación sanitaria. Alcoholismo y drogadicción en el ámbito laboral.
- Epidemiología laboral e investigación epidemiológica. Prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Planificación e información sanitaria.
- Socorrismo y primeros auxilios.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-18. Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo
- CE-19. Conocer las bases de datos relativas a investigación en salud laboral
- CE-20. Conocer los problemas de salud originados por las condiciones de trabajo insalubres
- CE-21. Conocer la importancia de la vigilancia de la salud de los trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo
- CE-22. Conocer los diferentes protocolos de vigilancia de la salud laboral.
- CE-23. Conocer los diferentes programas de promoción de la salud.
- CE-24. Ser capaz de colaborar en los programas de promoción de la salud en el trabajo
- CE-25. Que los alumnos conozcan las interrelaciones del área de vigilancia de la salud con el resto de las áreas del servicio de prevención.
- CE-26. Conocer el papel de las Mutuas en las enfermedades profesionales
- CE-27. Conocer las principales patologías de origen laboral
- CE-28. Conocer el cuadro de enfermedades profesionales
- CE-29. Conocer la epidemiología laboral, los sistemas de información sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica

- CE-30. Tener un conocimiento básico del diseño de estudios epidemiológicos útiles
- CE-31. Adquirir conocimientos básicos de socorrismo y primeros auxilios

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Medicina del trabajo	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)
Denominación de la materia:	Ámbito jurídico de la prevención
Número Total de créditos ECTS:	9
Ubicación temporal:	Primer y segundo cuatrimestre /Primer Curso
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas):</i>	Obligatorio (1) y Optativo (1)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 225

Clases Teóricas presenciales*: 50

Clases Prácticas presenciales*: 30

Exposiciones y seminarios*: 25

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 10

Colectivas*: 10

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 10

B) Sin presencia del profesor: 10

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 75

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Nociones de derecho del trabajo.
- Sistema español de la seguridad social.
- Legislación básica de relaciones laborales.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ámbito subjetivo y objetivo de la PRL. El concepto de riesgo profesional.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores, empresarios y otros sujetos en PRL
- Régimen jurídico de la integración y organización de la prevención en España
- Representación y participación de los trabajadores en PRL.
- Protección de colectivos especiales de trabajadores.
- Cuadro general de responsabilidades jurídicas en prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades de Seguridad Social y recargo de prestaciones
- Responsabilidad laboral y responsabilidades empresariales compartidas
- Responsabilidad civil y régimen de aseguramiento privado
- Responsabilidad sancionadora administrativa en el orden social
- Responsabilidad penal
- Responsabilidad disciplinaria
- Normativa preventiva y ambiente.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en

el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-7. Conocer los aspectos básicos del derecho del trabajo, del sistema español de Seguridad Social y de las relaciones laborales
- CE-8. Asesoramiento jurídico sobre la normativa de prevención de riesgos laborales: identificación y selección de la norma aplicable
- CE-9. Conocimiento de los ámbitos aplicativos de la normativa de PRL y del concepto jurídico de riesgo profesional
- CE-10. Asesoramiento jurídico en materia de derechos y obligaciones de todos los
- CE-11. Conocer la legislación específica en seguridad en el trabajo, higiene industrial, y ergonomía y psicología en el trabajo
- CE-12. Asesoramiento sobre el régimen jurídico sobre la integración de la PRL en la empresa y la organización de la prevención
- CE-13. Conocer el régimen jurídico (organización, estructura y funcionamiento) de organismos e instituciones relacionados con la prevención de riesgos de ámbito autonómico, nacional e internacional
- CE-14. Asesorar sobre los mecanismos legales e instrumentos jurídicos de representación y participación de los trabajadores en la empresa
- CE-15. Asesoramiento sobre los regímenes jurídicos preventivos aplicable a colectivos especiales de trabajadores
- CE-16. Asesorar sobre las diferentes responsabilidades jurídicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales
- CE-17. Conocer y asesorar sobre la interrelación de la tutela jurídica preventiva, con la industrial y de medio ambiente

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Derecho de la P.R.L.	6	Obligatoria
Responsabilidades Jurídicas en Prevención de Riesgos Laborales	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)
Denominación de la materia:	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad
Número Total de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre/ Primer Curso

Carácter (entre paréntesis se indica el número de asignaturas):	Obligatorio (2)
--	-----------------

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 150

Clases Teóricas presenciales*: 40

Clases Prácticas presenciales*: 20

Exposiciones y seminarios*: 20

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 4

Colectivas*: 2

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 4

B) Sin presencia del profesor: 2

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 53

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Aspectos generales sobre administración y gestión empresarial.

- Planificación de la prevención. Principios básicos de la gestión de la prevención. Ética de la prevención.
- Organización de la prevención. Documentación. Recursos externos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Economía de la prevención.
- Aplicación a sectores especiales: construcción, industrias extractivas, transporte, pesca y agricultura.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: sistemas y obligaciones de la empresa.
- Gestión medioambiental: concepto, sistemas y obligaciones de las empresas en materia de Gestión.
- Seguridad del producto y sistemas de gestión de la calidad. Conceptos y resultados. Diagnóstico de la calidad externa e interna
- Gestión de la calidad: Técnicas de gestión de la calidad. Calidad del servicio y atención al cliente.
- Seguridad industrial y prevención de riesgos patrimoniales. Reglamentación de la prevención patrimonial.
- Seguridad Vial: Definición y objetivo. Los accidentes y sus causas. Teorías sobre siniestralidad. La investigación de accidentes. Principales medidas preventivas.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-90. Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales
- CE-95. Conocer algunas técnicas afines a la prevención como la seguridad del producto y la seguridad vial.
- CE-100. Conocer las técnicas y métodos de gestión de las empresas y capacitar al alumno para organizar la gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa.
- CE-101. Conocer las normas técnicas que hacen referencia a los sistemas de gestión (medioambiental, de calidad y de prevención)
- CE-102. Motivar al alumnado por la calidad
- CE-103. Capacitar al alumno para realizar una planificación de la calidad
- CE-104. Proporcionar al alumno la metodología necesaria para preparar la documentación relativa a los sistemas de calidad
- CE-105. Fomentar la sensibilidad en el alumno hacia temas medioambientales

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de la P.R.L.	3	Obligatoria

Gestión Ambiental y de la Calidad. Técnicas Afines	3	Obligatoria
--	---	-------------

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)
Denominación de la materia:	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación
Número Total de créditos ECTS:	3
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Primer Curso
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas):</i>	Obligatorio (1)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 75
Clases Teóricas presenciales*: 20

Clases Prácticas presenciales*: 10
 Exposiciones y seminarios*: 10
 Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
 Individuales: 2
 Colectivas*: 1
 Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
 A) Con presencia del profesor*: 2
 B) Sin presencia del profesor: 1
 Otro Trabajo Personal Autónomo:
 Horas de estudio: 27
 Realización de Exámenes: Examen escrito: 2

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Concepto de formación.
- Análisis de necesidades formativas.
- Planes y programas. Implementación y diseño
- Técnicas educativas.
- Seguimiento y evaluación de resultados.
- Complementariedad de enfoques y metodologías.
- Técnicas de comunicación, información y negociación.
- La comunicación en prevención, canales y tipos.
- Información. Condiciones de eficacia.
- Sistemas de control de accesos, protección de la información.
- Técnicas de negociación.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-32. Ser capaz de leer de forma comprensiva un texto científico sobre cualquier tema relacionado con la prevención de riesgos laborales.
- CE-34. Saber las necesidades formativas en materia de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía-Psicosociología que han de aplicarse en la empresa
- CE-35. Conocer los diferentes sistemas de acceso a la documentación científica relacionada con la prevención de riesgos laborales así como las principales bases de datos y sitios Web.
- CE-107. Conocer las diferentes técnicas de negociación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Formación. Técnicas de comunicación, información y negociación	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)
Denominación de la materia:	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos
Número Total de créditos ECTS:	6
Ubicación temporal:	Primer y Segundo cuatrimestre / Primer Curso
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas obligatorias y optativas):</i>	Obligatorio (1) y Optativo (1)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 150

Clases Teóricas presenciales*: 40

Clases Prácticas presenciales*: 20
 Exposiciones y seminarios*: 20
 Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
 Individuales: 4
 Colectivas*: 2
 Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
 A) Con presencia del profesor*: 4
 B) Sin presencia del profesor: 2
 Otro Trabajo Personal Autónomo:
 Horas de estudio: 53
 Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- La Evaluación de riesgos. Riesgo de accidente y enfermedad profesional. Casos Prácticos.
- Procedimientos de evaluación de riesgos.
- Tipos de evaluación de riesgos.
- Mapas de riesgos laborales.
- Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.
- Auditoria: concepto, tipos y objetivos.
- Marco legislativo de la Auditoria en Prevención.
- Procedimientos de la auditoria en prevención. Documentación. Proceso. Preparación, ejecución y elaboración de Informes. Resolución de casos prácticos.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-39. Saber aplicar los principios de la Seguridad en el Trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.
- CE-96. Entender la relevancia de la integración de los recursos preventivos en la planificación empresarial
- CE-97. Conocer los criterios y técnicas de auditoria del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.
- CE-98. Ser capaz de realizar un informe de auditoria del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales de las empresas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos. Técnicas generales de Auditoria	3	Obligatoria

Auditoría en sistemas de prevención de riesgos	3	Optativa
--	---	----------

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.)	
Denominación de la materia:	Metodología	
Número Total de créditos ECTS:	6	
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Primer Curso	
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas):</i>	Optativo (2)	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 150

Clases Teóricas presenciales*: 40

Clases Prácticas presenciales*: 20

Exposiciones y seminarios*: 20

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 4

Colectivas*: 2

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 4

B) Sin presencia del profesor: 2

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 53

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Conceptos básicos físico-químicos de interés en Higiene Industrial
- Conceptos básicos de aplicación a la Seguridad Industrial
- Conceptos básicos en Medicina y Biología.
- Principios metodológicos de la investigación en ciencias experimentales
- El método científico

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-36. Saber elaborar una propuesta de proyecto de investigación en prevención de riesgos laborales.
- CE-37. Saber aspectos conceptuales relativos al campo de la seguridad en el trabajo que permitan reforzar conocimientos no adquiridos en la Licenciatura de origen.
- CE-56. Conocer aquellos conceptos básicos relativos a la física y/o química y biomedicina de aplicación en Higiene Industrial que permitan reforzar conocimientos no adquiridos en la Licenciatura de origen.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Metodología de la Investigación	3	Optativa
Complemento formativo de nivel en física, química y biomedicina	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Técnicas en P.R.L.	
Denominación de la materia:	Seguridad en el Trabajo	
Número Total de créditos ECTS:	6	
Ubicación temporal:	Segundo cuatrimestre / Primer Curso	
Carácter (<i>entre paréntesis se indica el número de asignaturas</i>):	Obligatorio (2)	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 150

Clases Teóricas presenciales*: 40

Clases Prácticas presenciales*: 20

Exposiciones y seminarios*: 20

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
 Individuales: 4
 Colectivas*: 2
 Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
 A) Con presencia del profesor*: 4
 B) Sin presencia del profesor: 2
 Otro Trabajo Personal Autónomo:
 Horas de estudio: 53
 Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas; equipos de trabajo, instalaciones y herramientas; lugares y espacios de trabajo; manipulación, almacenamiento y transporte;
- Almacenamiento de productos químicos.
- Residuos tóxicos y peligrosos.
- Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.
- Análisis, evaluación y control del riesgo eléctrico.
- Análisis, evaluación y control del riesgo de incendios y explosiones.
- Planes de emergencia y autoprotección.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-42. Conocer la normativa técnica específica en materia de Seguridad en el Trabajo
- CE-43. Conocer los principios de la Seguridad en el Trabajo, las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.
- CE-45. Saber elaborar planes de autoprotección.
- CE-46. Potenciación de habilidades de reacción ante situaciones de peligro y crisis en la empresa
- CE-47. Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras
- CE-49. Adquirir las habilidades específicas para promover la mejora de las condiciones de trabajo en los distintos sectores de actividad
- CE-52. Conocer las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas de prevención y protección contra incendios.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
--------------	---------------	----------

Principios generales de seguridad.	3	Obligatoria
Prevención y Protección contra Incendios y Explosiones	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Técnicas en P.R.L.	
Denominación de la materia:	Higiene Industrial	
Número Total de créditos ECTS:	9	
Ubicación temporal:	Segundo cuatrimestre / Primer Curso	
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas):</i>	Obligatorio (3)	

REQUISITOS PREVIOS

Conocimientos básicos de física y química.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 225

Clases Teóricas presenciales*: 50

Clases Prácticas presenciales*: 30

Exposiciones y seminarios*: 25

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 10

Colectivas*: 10

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 10

B) Sin presencia del profesor: 10

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 75

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Higiene industrial. Conceptos y objetivos. La profesión del higienista. Tipos. La evaluación higiénica: encuesta higiénica. identificación de peligros. EPIs de uso en Higiene Industrial.
- Principios químicos en Higiene Industrial
- Agentes químicos. Toxicología laboral: Historia, Conceptos, Fenómeno Tóxico. Factores que modifican la toxicidad, Criterios de Toxicidad y Tratamiento General.
- Agentes químicos. Evaluación de la exposición. El uso de bioindicadores en Toxicología Industrial
- Agentes químicos: muestreo de contaminantes ambientales
- Agentes químicos. Control de la exposición: principios generales; acciones sobre el foco contaminante; acciones sobre el medio de propagación. Ventilación; acciones sobre el individuo: equipos de protección individual: clasificación.
- Agentes químicos: estudio de las principales monografías en Toxicología Industrial: Metales Pesados, Plaguicidas, Disolventes, Gases y Vapores, Polímeros, Carcinogénesis profesional, Daños sobre la reproducción: embriotoxicidad y fetotoxicidad
- Normativa legal específica.
- Agentes físicos: características, efectos, evaluación y control de ruido, vibraciones, ambiente térmico, radiaciones no ionizantes y radiaciones ionizantes.
- Principios físicos en Higiene Industrial.
- Normativa técnica sobre ruido.
- Vibraciones. Efectos nocivos. Estrategias de evaluación
- Radiaciones ionizantes (R.I.): Normativa técnica. Radiobiología.
- Ambiente térmico: regulación corporal de la temperatura. Efectos del calor sobre el hombre. Evaluación del ambiente térmico. Metodología de actuación.
- Iluminación y ambiente cromático. Implicaciones en los puestos laborales.

- Agentes biológicos: Efectos, evaluación y control.
- Principios biológicos en Higiene Industrial.
- Clasificación. Vías y mecanismos de infección. Factores condicionantes.
- Normativa técnica sobre agentes biológicos
- Profesionales expuestos a agentes biológicos

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-58. Conocer la normativa técnica específica en materia de Higiene Industrial
- CE-59. Conocer las fuentes de información en Higiene industrial.
- CE-60. Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial
- CE-61. Conocer las técnicas instrumentales de análisis químico de aplicación en Higiene Industrial
- CE-62. Conocer los principales riesgos higiénicos físicos químicos y biológicos
- CE-63. Conocer las técnicas de detección, evaluación y control de los riesgos higiénicos.
- CE-64. Conocer las bases de la toxicología industrial y los principales contaminantes químicos presentes en el ambiente laboral
- CE-65. Conocer las soluciones técnicas para el diseño y evaluación de sistemas de ventilación
- CE-67. Conocer técnicas avanzadas de evaluación y control del ruido en la industria.
- CE-68. Conocer los mecanismos de transmisión y vías de entrada de agentes biológicos. Conocer las principales técnicas de microbiología aplicadas a la evaluación de riesgos biológicos
- CE-69. Conocer los principales riesgos higiénicos en los sectores productivos más importantes: agricultura, industria del calzado, industria siderúrgica, etc...
- CE-73. Adquirir habilidades específicas de Higiene Industrial encaminadas a promover la mejora de las condiciones de trabajo
- CE-74. Saber hacer una evaluación de riesgos higiénicos y poner en práctica las medidas preventivas adecuadas en función de los resultados obtenidos.
- CE-75. Ser capaz de aplicar las distintas técnicas operativas de protección individual y colectiva en materia de higiene industrial
- CE-76. Conocer los contaminantes en el ámbito hospitalario (riesgos biológicos) y los mecanismos de control y prevención.
- CE-78. Conocer los sistemas de desinfección y esterilización usuales

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Principios químicos en Higiene Industrial	3	Obligatoria

Toxicología Industrial	3	Obligatoria
Principios físicos en Higiene Industrial. Agentes físicos. Principios biológicos en Higiene Industrial. Agentes biológicos	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Técnicas en P.R.L.	
Denominación de la materia:	Ergonomía y Psicosociología	
Número Total de créditos ECTS:	6	
Ubicación temporal:	Segundo cuatrimestre / Primer Curso	
Carácter (<i>entre paréntesis se indica el número de asignaturas</i>):	Obligatorio (2)	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS,

SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 150

Clases Teóricas presenciales*: 40

Clases Prácticas presenciales*: 20

Exposiciones y seminarios*: 20

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 4

Colectivas*: 2

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 4

B) Sin presencia del profesor: 2

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 53

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Ergonomía: Historia, conceptos y objetivos. La ergonomía en el ámbito de los riesgos laborales.
- Condiciones ambientales en ergonomía. Introducción.
- Concepto de puesto de trabajo: concepción y diseño del puesto de trabajo. Prevención
- Carga física de trabajo. Introducción.
- Carga mental de trabajo. Introducción.
- Factores de naturaleza psicosocial. Psicosociología y Salud Laboral.
- Estructura y cultura de la organización.
- Características de la empresa, del puesto, individuales y del colectivo trabajadores.
- Introducción al Estrés y otros problemas psicosociales.
- Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.
- Intervención psicosocial.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-79. Conocer la normativa técnica específica en materia de Ergonomía y Psicosociología
- CE-80. Conocer los fundamentos, objetivos y ramas de la Ergonomía, así como su utilidad en la prevención de riesgos laborales.
- CE-83. Saber analizar y diseñar la adaptación del puesto de trabajo a las características de los trabajadores especialmente sensibles.
- CE-85. Adquirir las habilidades específicas para promover el estudio de puestos de

trabajo y la mejora de las condiciones en el mismo

- CE-86. Saber aplicar los distintos métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo y de diseño ergonómico de puestos de trabajo.
- CE-87. Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.
- CE-88. Conocer y saber evaluar los distintos componentes de la carga de trabajo física y mental y establecer medidas preventivas.
- CE-91. Conocer los problemas específicos de trabajadores sensibles: jóvenes, trabajadores mayores, personas con discapacidad o mujeres gestantes
- CE-92. Conocer las principales técnicas para evaluar la fatiga y el discomfort en el trabajo.
- CE-93. Conocer los requisitos ergonómicos exigibles a las herramientas manuales.
- CE-94. Saber evaluar la comodidad de los equipos de protección individual a los efectos de poder definir su selección.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Ergonomía	3	Obligatoria
Psicosociología	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Especialización Técnica	
Denominación de la materia:	Especialidad de Seguridad en el Trabajo	
Número Total de créditos ECTS:	9	
Ubicación temporal:	Segundo cuatrimestre / Primer Curso	
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas obligatorias y optativas):</i>	Obligatorio (2) y Optativo (1)	

REQUISITOS PREVIOS

El alumno debe tener conocimientos en el proceso constructivo y nociones de física y química, así como fluidez en el cálculo matemático y nociones de estadística. También

es muy aconsejable el conocimiento de inglés escrito.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 225

Clases Teóricas presenciales*: 50

Clases Prácticas presenciales*: 30

Exposiciones y seminarios*: 25

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 10

Colectivas*: 10

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 10

B) Sin presencia del profesor: 10

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 75

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Condiciones de trabajo en la construcción y minería. Factor ambiental
- Condiciones de trabajo en instalaciones de almacenamiento. Factor ambiental
- Condiciones de trabajo en instalaciones manufactureras. Factor ambiental
- Condiciones de trabajo en instalaciones siderometalúrgicas. Factor ambiental.
- Condiciones de trabajo en la industria química. Factor ambiental.
- Condiciones de trabajo en la industria extractiva. Factor ambiental.
- Condiciones de trabajo en la industria agrícola. Factor ambiental.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CE-51. Conocer las características del sector de la construcción en lo relativo a la siniestralidad laboral ▪ CE-52. Conocer las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas correctoras en las instalaciones industriales. ▪ CE-53. Saber valorar los riesgos en instalaciones eléctricas, recipientes e instalaciones a presión, instalaciones de gases combustibles o instalaciones para el almacenamiento de productos peligrosos. ▪ CE-54. Conocer los riesgos específicos asociados a la maquinaria industrial y aprender a elaborar pliegos de especificaciones para la selección de maquinaria segura en el manejo y para el mantenimiento. ▪ CE-70. Comprender la importancia del sector siderometalúrgico en la génesis de accidentes de trabajo ▪ CE-71. Conocer los riesgos inherentes a la industria química con especial interés en la industria petroquímica. ▪ CE-72. Inculcar en el alumno la trascendencia de las condiciones ambientales en el trabajo y en los diferentes sectores productivos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Seguridad en las condiciones de trabajo-I	3	Obligatoria
Seguridad en las condiciones de trabajo-II	3	Obligatoria
Seguridad en la construcción	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS	
INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	Especialización Técnica
Denominación de la materia:	Especialidad de Higiene Industrial
Número Total de créditos ECTS:	9
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Segundo Curso
Carácter:	Obligatorio (1) y Optativo (1)

REQUISITOS PREVIOS

El alumno debe tener nociones de física y química. También es muy aconsejable el conocimiento de inglés escrito.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 225

Clases Teóricas presenciales*: 50

Clases Prácticas presenciales*: 30

Exposiciones y seminarios*: 25

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales: 10

Colectivas*: 10

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*: 10

B) Sin presencia del profesor: 10

Otro Trabajo Personal Autónomo:

Horas de estudio: 75

Realización de Exámenes: Examen escrito: 5

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Estrategias de medida del ruido. Control del ruido y aislamiento acústico. Elaboración de informes.
- Protección frente a R.I. Estrategias de medida de radiaciones ionizantes. Elaboración de informes.

- Prevención y control de agentes biológicos.
 - Evaluación de contaminantes químicos en procesos industriales:
 - Tratamientos y acabados superficiales en metales
 - Soldadura
 - Fundición
 - Minería
 - Polímeros
 - Plaguicidas
- Resolución de casos prácticos sobre evaluaciones higiénicas
 - Reducción de la contaminación exterior. Diseño de Scrubber
 - Contaminantes en el medio hospitalario
 - La evaluación higiénica en el hospital

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-63. Conocer las técnicas de detección, evaluación y control de los riesgos higiénicos.
- CE-66. Conocer las medidas encaminadas a minimizar la contaminación exterior
- CE-67. Conocer técnicas avanzadas de evaluación y control del ruido en la industria.
- CE-69. Conocer los principales riesgos higiénicos en los sectores productivos más importantes: agricultura, industria del calzado, industria siderúrgica, etc...
- CE-74. Saber hacer una evaluación de riesgos higiénicos y poner en práctica las medidas preventivas adecuadas en función de los resultados obtenidos.
- CE-76. Conocer los contaminantes en el ámbito hospitalario (riesgos biológicos) y los mecanismos de control y prevención.
- CE-77. Saber enfocar y resolver un problema de índole higiénico referido al ambiente hospitalario

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Higiene en procesos industriales	6	Obligatoria
Higiene hospitalaria	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Especialización Técnica
Denominación de la materia:	Especialidad de Ergonomía y Psicosociología
Número Total de créditos ECTS:	15
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Segundo Curso
Carácter <i>(entre paréntesis se indica el número de asignaturas obligatorias y optativas):</i>	Obligatorio (2) y Optativo (2)

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta:

- La adquisición de los conocimientos teóricos-prácticos, mediante un examen escrito (tipo test o con preguntas cortas).
- Exposición de trabajos y capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del Alumno: 375

Clases Teóricas presenciales*: 100

Clases Prácticas presenciales*: 50

Exposiciones y seminarios*: 50
 Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):
 Individuales: 10
 Colectivas*: 5
 Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
 A) Con presencia del profesor*: 8
 B) Sin presencia del profesor: 5
 Otro Trabajo Personal Autónomo:
 Horas de estudio: 133
 Realización de Exámenes: Examen escrito: 12

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- La ergonomía y su ámbito de aplicación: diseño del puesto de trabajo y diseño del producto
- Factores ambientales:
- Medio ambiente físico:
 - ergonomía sonora, visual y térmica
 - Estimulación ambiental del trabajo: luz, color y música.
 - Condiciones ambientales en espacios interiores: iluminación, climatización, contaminantes interiores, contaminantes exteriores.
- Carga física: Factores biomecánicos; concepto y evaluación - Manejo manual de cargas.
- Carga mental. Evaluación y prevención.
- Fiabilidad y error humano
- Diseño de medidas preventivas: señalética, organización de turnos de trabajo y diseño de espacios físicos (puesto de trabajo, descanso, etc.).
- Perspectiva psicosocial en la cultura de la Prevención de Riesgos Laborales
 - Sistemas de valores y creencias sobre la prevención.
 - Actitudes y percepciones.
 - Principios y normas.
 - Pautas de comportamiento.
- Procesos psicosociales básicos e intervención en Prevención de Riesgos Laborales.
 - Comunicación en los niveles interpersonal, intergrupales y organizacional.
 - Estrés y tipos de estrés.
 - Acoso grupal y violencia en el trabajo.

COMPETENCIAS (Se recogen exclusivamente las competencias específicas de la materia y asignaturas que la componen, siendo de aplicación todas las competencias básicas del Máster incluidas en el apartado 3.2 de la presente Memoria)

- CE-72. Inculcar en el alumno la trascendencia de las condiciones ambientales en el

trabajo y en los diferentes sectores productivos

- CE-81. Conocer la importancia de la perspectiva psicosocial en la cultura preventiva
- CE-82. Conocer la importancia en el diseño de los puestos de trabajo y del producto final
- CE-88. Conocer y saber evaluar la carga física y mental de un trabajador y establecer medidas preventivas
- CE-108. Conocer los aspectos más relevantes en relación al diseño de medidas preventivas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Ergonomía en el trabajo	4.5	Obligatoria
Intervención en riesgos psicosociales	4.5	Obligatoria
Ergonomía organizacional	3	Optativa
Nuevas patologías de índole psicosocial	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Prácticas externas
Denominación de la materia:	Prácticas Externas
Número Total de créditos ECTS:	9
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Segundo Curso
Carácter:	Obligatorio

REQUISITOS PREVIOS

Haber cursado las materias obligatorias de carácter teórico

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

- La evaluación se realizará de forma continua, teniendo en cuenta el informe de los tutores de las prácticas.

Mecanismos de Control y Seguimiento:

- Encuesta sobre grado de satisfacción del alumnado con el contenido propuesto.
- Evaluación del grado de cumplimiento del programa y desarrollo de actividades

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del alumno: 225

Nº de Horas: 225

Clases Teóricas presenciales*:

Clases Prácticas presenciales*:135

Exposiciones y seminarios*:

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):30

Individuales: 30

Colectivas*:

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:

A) Con presencia del profesor*:

B) Sin presencia del profesor:

Otro Trabajo Personal Autónomo:30

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

- Su finalidad es dotar de un complemento práctico a la formación académica recibida de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 56/2005, 1509/2005, 189/2007 y 1393/2007 que regulan las enseñanzas oficiales de posgrado.
- Las líneas de trabajo a desarrollar por los alumnos en prácticas estarán dirigidas a la realización de trabajos prácticos y/o de investigación y desarrollo, que ofrezcan a los alumnos una experiencia profesional relacionada con el nivel de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

COMPETENCIAS

- CB-11. Resolución de problemas y razonamiento crítico
- CB-12. Toma de decisiones
- CB-13. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar

- CB-16. Compromiso ético
- CB-17. Aprendizaje autónomo

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Trabajo Fin de Master	
Denominación de la materia:	Trabajo Fin de Master	
Número Total de créditos ECTS:	6	
Ubicación temporal:	Primer cuatrimestre / Segundo Curso	
Carácter:	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Haber cursado las materias obligatorias de carácter teórico y haber realizado las prácticas externas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Técnicas e Instrumentos de Evaluación:

Una vez superados los módulos de docencia, se hará una exposición de los conocimientos adquiridos por el alumno en una exposición pública que se efectuará ante un tribunal evaluador de acuerdo a lo establecido por la Universidad de Granada

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Número de horas de trabajo del alumno: 150

Nº de Horas: 150

Clases Teóricas presenciales*:

Clases Prácticas presenciales*:

Exposiciones y seminarios*:

Tutorías Especializadas (presenciales o virtuales):

Individuales:

Colectivas*:

Realización de Actividades Académicas Dirigidas:
A) Con presencia del profesor*: 10
B) Sin presencia del profesor: 120
Otro Trabajo Personal Autónomo: 20

CONTENIDOS DE LAS ASINATURAS QUE COMPONEN LA MATERIA

El trabajo Fin de Máster consistirá en un trabajo original sobre una propuesta de investigación de una materia relacionada con el campo científico o técnico del Programa del Máster realizado. De este modo, los alumnos del Máster presentarán un proyecto de investigación avalado por su Tutor.

Los trabajos para ser evaluados, deben constar como mínimo de los siguientes contenidos:

- Introducción (incluirá una revisión del tema propuesto)
- Justificación, hipótesis y objetivos
- Material y métodos (incluirá el diseño metodológico).
- Resultados
- Discusión y Conclusiones
- Bibliografía (se ajustará a la normativa internacional, por ej. Vancouver)
- Anexos (si proceden; se incluirán al final del trabajo y serán relativos a listados, planos de ubicación, reproducción documental, compromiso ético, etc...).

COMPETENCIAS

- CB-11. Resolución de problemas y razonamiento crítico
- CB-12. Toma de decisiones
- CB-13. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CB-16. Compromiso ético
- CB-17. Aprendizaje autónomo

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Profesorado disponible

Nº Total Profesores	85
Nº De Profesores externos a la Universidad	30
Total Doctores	44
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	11
- Catedráticos de Escuela Universitaria	2
- Profesores Titulares de Universidad	21
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	4
- Profesores Contratados	4
Tipo de vinculación	38 Profesores con vinculación permanente

Experiencia docente

5-10 años		10-15 años		15-20 años		20-25 años		25-30 años		30-35 años	
Nº Prof	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%						
29	34	16	19	15	18	13	15	8	9	4	5

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
8	21	19	50	8	21	3	8				

En el **Anexo IV** se indica un listado pormenorizado del profesorado que participará en la impartición de las materias.

Personal de administración y servicios de apoyo

El Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría cuenta con dos P.A.S. que colaborarán en las tareas administrativas.

Asimismo, en las 6 ediciones que el Master de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y gestión de la calidad ha funcionado como Título Propio se ha venido gestionando desde una Secretaria de Master contratada con personal propio (una persona PAS de la Universidad que recibe una compensación económica adicional) lo que ha facilitado las gestiones a los alumnos y ha supuesto un plus de calidad añadido. En

consecuencia, el mantener una secretaría independiente de la Facultad que presta un servicio, en horario de tarde, es muy valorado por adaptarse a las necesidades de los alumnos que trabajan, de ahí que sería muy conveniente que continuase así, y ha sido este el motivo por el cual se ha incluido en el presupuesto una partida correspondiente a este concepto.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

• Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
 - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45).

Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

- **Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que “La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas”. Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que “En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que “Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad”. Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada cuenta con una infraestructura notable y más que suficiente para poder impartir estas enseñanzas. En ella se disponen de los siguientes medios:

- **Tecnológicos:** aulas dotadas con sistemas de proyección y ordenadores. Algunas de ellas (Salón de Actos) disponen asimismo de pantallas planas de televisión de utilidad en la proyección de formatos multimedia. Igualmente disponen de sistemas de microfonía.
- **Otras infraestructuras:** se cuenta además con la biblioteca propia del centro así como las diferentes bibliotecas de la red de la Universidad de Granada donde los alumnos podrán consultar los diferentes libros de utilidad para el Master. Así mismo, la biblioteca virtual de la Universidad de Granada permite hacer frente a la búsqueda bibliográfica de aquellos artículos relacionados.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión de recursos se centra en el diseño, puesta en marcha y actualización de una página Web, adquisición de bibliografía, material fungible (material de oficina), reprografía, etc.... (Ver presupuesto en el Anexo V)

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	85 %
TASA DE ABANDONO	5 %
TASA DE EFICIENCIA	95 %

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación: Tasa de inserción Laboral

Definición: Porcentaje de alumnado que encuentra trabajo en el sector de la prevención tras la conclusión de los estudios (referidos, en nuestro caso, al antiguo master de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Gestión de la calidad, 6 ediciones)

Valor: 84%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Se han utilizado estimaciones generales calculadas sobre el total de títulos de posgrado de la Universidad de Granada para los que se dispone de información pertinente.

Además, se ha hecho una estimación basada en los datos procedentes del Centro de Formación Continua, encargado hasta la fecha de la puesta en marcha del máster en Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Gestión de la calidad, impartido en los 8 últimos años (6 ediciones) dentro de los Títulos Propios que ha ofertado la Universidad de Granada.

Se adjunta presupuesto aproximado y detallado en el **Anexo V** de la presente Memoria.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La experiencia adquirida en el anterior máster en Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Gestión de la calidad, impartido en los 8 últimos años (6 ediciones) dentro de los Títulos Propios de la Universidad de Granada, permite asegurar que los resultados del aprendizaje son óptimos y el grado medio de satisfacción del alumnado se sitúan en torno al 90%, resultados que vienen corroborados además por la alta tasa de inserción laboral, del máximo interés e importancia en este tipo de master de connotaciones profesionalizantes. Por otra parte, al no existir actualmente ofertas distintas a las Universitarias, que en muchos casos conllevaban que el alumnado se dejara influenciar por el coste del aprendizaje en lugar de por la calidad del mismo, se prevé que tenga una mayor aceptación y difusión. Tanto la aceptación, como el progreso y resultados del aprendizaje se valorarán periódicamente mediante encuestas de satisfacción normalizadas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

- Miembros titulares
 - Coordinador/a del Posgrado
 - Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
 - Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
 - Un alumno/a del Posgrado
 - Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

- Miembros suplentes:
 - Un profesor/a del Posgrado
 - Un alumno/a del Posgrado

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.

- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. *Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado*
2. *Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.*
3. *Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado*
4. *Coordinación* entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. *Cumplimiento de lo planificado:* Grado de cumplimiento de lo planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. *Variables relativas a la actuación docente del profesorado:* Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de

Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bienal que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página Web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PRÁCTICAS EXTERNAS:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. *Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:*

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. *Adecuación de los convenios de colaboración*

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. *Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas*

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. *Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación*

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. *Satisfacción de los colectivos implicados:*

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. *Difusión pública del programa de prácticas externas*

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. *Idoneidad de los centros/universidades socias*

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. *Adecuación de los convenios de colaboración*

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. *Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad*

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.

- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO:

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de Posgrado de la UGR hacen referencia a:

1. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva del Posgrado o su redefinición.
2. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso al Posgrado serán indicadores de la pertinencia del mismo. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva del Posgrado o la necesidad de redefinirlo en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
3. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación,

Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono del posgrado serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente el programa o para introducir reformas en el mismo, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.

4. **La calidad.** El Posgrado debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.

La Escuela de Posgrado arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando un Posgrado suspendido.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El master se desea que comience a funcionar en 2010 y se prevé la secuencia temporal descrita en la Tabla 3 (página 25) de la presente memoria.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El programa formativo que se presenta constituiría la única vía para la consecución del Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (se extingue la posibilidad de que determinadas academias o centros de enseñanza no universitarios puedan ofertar dichas enseñanzas).

Para establecer los **convenios para la realización de las prácticas externas en empresas y/o instituciones** que son obligatorias dado el enfoque profesional del título propuesto, se ha empleado el modelo de Convenio y de Anexo al Convenio que se recogen en los Anexos I y II, respectivamente de la presente memoria.

Se han establecido acuerdos con las siguientes empresas/instituciones:

1. Abbott Laboratories. Granada
2. Excmo. Ayuntamiento de Granada
3. Excma. Diputación de Granada
4. Servicio de Prevención Universidad de Granada
5. Sociedad de Prevención FREMAP
6. Consejería de Empleo Junta de Andalucía. Centro de Prevención de Riesgos Laborales. Granada
7. EMASAGRA
8. Grupo M.G.O.
9. Caja Granada
10. Caja Rural
11. Torras Papel (Granada)
12. Servicio Andaluz de Salud (SAS). Hospital Virgen de las Nieves. Granada
13. Servicio Andaluz de Salud (SAS). Hospital Santa Ana. Motril (Granada)
14. PREVENFOR. Servicio de Prevención Propio
15. AREMAT. Servicio de Prevención
16. Puleva-Biotech
17. Unión Provincial de CC.OO.
18. Unión Provincial de U.G.T.
19. Supermercados COVIRÁN
20. Supermercados DANI
21. Carrefour Granada
22. El Corte Inglés
23. Alcampo Granada
24. Corporación García Arrabal
25. Evaluasur. Servicio de Prevención Propio
26. Telefónica Data España S.A.
27. Sociedad de Prevención Asepeyo
28. Sociedad de Prevención Ibermutuamur
29. Sociedad de Prevención Universal
30. Sociedad de Prevención Muprespa-La Fraternidad
31. Portinox S.A.
32. FAISEN (Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental)

ANEXO I: MODELO DE CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE “*Denominación Entidad*” Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ALUMNADO DEL MÁSTER OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En Granada, a 5 de octubre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, **D. / Dña.** _____, **Presidente/Director General /Director Gerente/otros**, en nombre y representación de “*Denominación Entidad*” (En adelante Entidad).

De otra parte, **Dña. Dolores Ferre Cano**, **Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado**, en nombre y representación de la **Universidad de Granada**, por Resolución del Rectorado de 18 de febrero de 2008.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligarse en las calidades con que comparecen y a tal fin

ACUERDAN

La realización de un Programa de Cooperación Educativa, mediante la ejecución de un periodo de Prácticas Formativas a llevar a cabo en Empresas, Entidades, Instituciones y Organismos públicos y privados, a través del cual el alumnado que curse las enseñanzas y programas organizados por la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, puedan acceder, como complemento práctico en su periodo de formación, al conocimiento de técnicas, metodologías y procedimientos de gestión de las mismas.

Este Programa de Cooperación Educativa se lleva a cabo al amparo del R.D. 1497/81, de 19 de junio, sobre regulación de Cooperación Educativa, modificado por el R.D. 1845/94, de 9 de septiembre, y en los términos, requisitos y condiciones establecidas en dichas disposiciones y en el Reglamento de Prácticas aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 11 de junio de 1998, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la

ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260 de 30 de octubre de 2007).

En consecuencia, deciden concertar el presente Convenio de Colaboración entre ambas Entidades, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Empresa/Entidad _____, colaborará con la Universidad de Granada en la estructuración y realización de un Programa de Prácticas Formativas, destinadas al alumnado universitario que curse o haya superado las enseñanzas del *Máster Oficial en PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES por la UNIVERSIDAD DE GRANADA*.

SEGUNDA.- Las líneas de trabajo a desarrollar en las prácticas por el alumnado participante estarán relacionadas con sus posibles salidas profesionales y los contenidos de las enseñanzas y programas respectivos del Máster Oficial mencionado.

TERCERA.- El desarrollo de las Prácticas formativas será supervisado y coordinado por una Comisión de Seguimiento creada al efecto, compuesta por un representante de la Entidad, designado por la misma, y el Director/Coordinador Académico del Programa de Formación, en representación de la Universidad de Granada.

CUARTA.- Mediante Anexo específico a este Convenio, y para cada edición del Programa Formativo mencionado, se determinará por la Comisión de Seguimiento el alumnado participante en la misma, perfil académico exigible, duración de las prácticas, líneas de trabajo a desarrollar, Tutor responsable, obligaciones económicas de las partes, en su caso, y cobertura de riesgos mediante la suscripción del correspondiente seguro.

Este Anexo específico será suscrito por parte de la Entidad, por la misma persona que suscribe el presente Convenio y, por parte de la Universidad de Granada podrá ser suscrito por los responsables de la Escuela de Posgrado de la misma.

QUINTA.- El periodo de realización de las prácticas formativas para cada alumno/a podrá ser de un periodo de entre uno y seis meses de duración, en jornadas de previsible desarrollo de lunes a viernes. Cada alumno/a en prácticas recibirá una acreditación en la que constará el programa en que se encuentra matriculado, nombre, apellidos y duración de las prácticas.

SEXTA.- Una vez finalizado el período de prácticas, la Entidad acreditará a cada participante las funciones realizadas y el número total de horas realizado en las mismas. La Universidad de Granada acreditará este periodo formativo en el correspondiente Título Oficial.

SÉPTIMA.- La ejecución de las Prácticas no supondrá detrimento ni en la dedicación académica del alumnado beneficiario de las mismas ni en la actividad de la Entidad.

OCTAVA.- El alumnado beneficiario del programa de prácticas formativas no tendrá vinculación laboral alguna con la Entidad ni con la Universidad. La realización de las prácticas por parte del alumnado participante no supondrá cobertura de puesto de plantilla de la Entidad, salvo que se formalice un contrato de trabajo, previa renuncia al desarrollo de las prácticas, o bien una vez que hayan finalizado las mismas.

NOVENA.- La Universidad deberá comunicar a la Inspección de Trabajo la realización de los periodos de prácticas, su duración, y la identificación de los beneficiarios. Igualmente suscribirá la cobertura del seguro correspondiente al alumnado participante.

DÉCIMA.- La Entidad observará las normas de Prevención de Riesgos Laborales en el trabajo durante el desarrollo de las Prácticas Formativas y comunicará a la Universidad, en este sentido, las incidencias que considere oportunas.

UNDÉCIMA.- El período de realización de las Prácticas no se interrumpirá por ninguna otra causa que no sea la de enfermedad o venga determinada por la Entidad que, en todo caso, fijará el horario y el calendario específico de desarrollo de las mismas.

DUODÉCIMA.- Si durante el período de realización de las Prácticas Formativas la Entidad considerara que existe falta de interés y/o adaptación a la organización por parte del alumnado, podrá suspender el disfrute de la misma, comunicándolo previamente a la Universidad de Granada, mediante la Comisión de Seguimiento, así como a los interesados.

DÉCIMOTERCERA.- La utilización ulterior por parte de la Entidad receptora de las prácticas de alumnado, de los informes, memorias, planes de intervención, o cualquier otra aplicación desarrollada por los participantes en este Programa de Prácticas Formativas, exigirá la comunicación previa y autorización respectiva, en su caso, de la Universidad de Granada.

DÉCIMOCUARTA.- Aportaciones económicas de las partes, que en su caso, se deberán proponer por la Comisión de Seguimiento establecida en la Cláusula Tercera de este Convenio de Cooperación Educativa:

A) Por parte de la Entidad receptora del alumnado en Prácticas Formativas:

La realización de las Prácticas puede comprender una aportación económica a realizar por parte de la Entidad al alumnado participante, en concepto de gastos por desplazamientos y estancias en la misma, en ningún caso retribución salarial.

B) Por parte de la Universidad de Granada:

La Universidad de Granada, a través del Centro de Gastos del Máster, y con cargo al presupuesto aprobado del proyecto formativo mencionado, podrá compensar en calidad de Tutoría de Alumnado a la Entidad receptora, de considerarse previsto en el mismo.

DÉCIMOQUINTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma, y se renovará automáticamente por un periodo similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de caducidad del mismo.

DÉCIMOSEXTA.- En el tratamiento de datos de carácter personal, ambas Entidades, en el desarrollo de sus correspondientes actividades derivadas del presente Convenio, atenderán las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Los representantes de ambas Entidades firman el presente Convenio en dos originales igualmente válidos, que se suscriben con firma y sello respectivos, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados al principio.

POR ENTIDAD:

POR UNIVERSIDAD DE GRANADA

Director Gerente

Dolores Ferre Cano
Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgr

ANEXO II: MODELO DE ANEXO AL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE “*Denominación Entidad*” Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ALUMNADO DEL MÁSTER OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Granada, 5 de octubre de 2009

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se acuerda la realización de un periodo de Prácticas Formativas, dirigido al alumnado que curse o haya superado las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Oficial:

MÁSTER OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. Primera edición: 2009-2010.

SEGUNDA.- Para ser beneficiario de estas prácticas externas, el alumnado que curse o haya superado este programa de formación deberá manifestar por escrito su conformidad para la realización de las mismas. Cada alumno/a participante recibirá una acreditación de la Universidad de Granada en la que conste su identificación, el programa que curse o haya superado, la Entidad de acogida para el desarrollo de las mismas, así como la duración, fechas y horario de previsible realización.

TERCERA.- Duración, fechas y horario previstos para la realización del programa de Prácticas Formativas en Empresas, Instituciones y Organismos públicos y privados.

Duración: créditos ECTS

Fechas de realización: cuatrimestre del curso 2009-2010.

Horario: el que la empresa y los tutores universitarios determinen en cada caso hasta realizar un mínimo de horas y un máximo de horas.

CUARTA.- Las tareas y/o contenidos específicos a desarrollar por el alumnado en las Prácticas Formativas serán determinadas por la Comisión de Seguimiento establecida en el Convenio de referencia.

El control y seguimiento de las tareas encomendadas al alumnado participante en las Prácticas Formativas estará encomendado al Tutor(a) de las mismas, que será determinado

por la Entidad Colaboradora. Esta función podrá ser acreditada por la Universidad de Granada.

QUINTA.- En este Programa de Prácticas Formativas se prevén las siguientes aportaciones de las partes:

O, en su caso:

No se prevén aportaciones económicas específicas en el desarrollo de este Programa de Prácticas Formativas, ni por parte de la Entidad receptora del alumnado ni por parte de la Universidad de Granada.

SEXTA.- Identificación del alumnado inscrito en el programa mencionado, participante en las Prácticas Formativas, con nombre, apellidos y DNI:

Los representantes de ambas partes, expresan su conformidad con los términos expresados en este Anexo, en el lugar y fecha mencionados *up supra*.

POR ENTIDAD:

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

D.
Director Gerente/Otra responsabilidad

Sra. D^a Dolores Ferre Cano
Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y
Posgrado

ANEXO III: ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A DEPARTAMENTOS. MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/ Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Departamento/s responsable de la docencia
Condiciones generales de seguridad	Oblig	3	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Formación básica en P.R.L.	Construcciones arquitectónicas
Técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	Oblig	3			Construcciones arquitectónicas
Medicina del trabajo	Oblig	3	Salud Ocupacional	Formación básica en P.R.L.	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Derecho de la P.R.L.	Oblig	6	Ámbito jurídico de la prevención	Formación básica en P.R.L.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Responsabilidades Jurídicas en Prevención de Riesgos Laborales	Optat	3	Ámbito jurídico de la prevención	Formación básica en P.R.L.	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (66.6%) - Derecho Civil (33.3%)
Gestión de la P.R.L.	Oblig	3	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad	Formación básica en P.R.L.	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Gestión Ambiental y de la Calidad. Técnicas Afines	Oblig	3			- Ingeniería Civil (Área Tecnologías del Medio Ambiente) -33.3%- - Organización de empresas (33.3%) - Psicología Experimental y fisiología del comportamiento (33.3%)
Formación. Técnicas de comunicación, información y negociación	Oblig	3	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación	Formación básica en P.R.L.	Psicología Social y metodología de las ciencias del comportamiento

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/ Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Departamento/s responsable de la docencia
Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos. Técnicas generales de Auditoría	Oblig	3	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos	Formación básica en P.R.L.	- Construcciones arquitectónicas (50%) - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (50%)
Auditoría en sistemas de prevención de riesgos	Optat	3			- Construcciones arquitectónicas (50%) - Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Metodología de la Investigación	Optat	3	Metodología	Formación básica en P.R.L.	- Enseñanza a cursar en algún otro Máster Universitario del Catálogo de la UGR que contenga dicha asignatura.
Complemento Formativo de Nivel en Física, Química y Biomedicina	Optat	3			- Física Aplicada (33.3%) - Química Analítica (33.3%) - Medicina Preventiva y Salud Pública (33.3%)
Principios generales de seguridad	Oblig	3	Seguridad	Técnicas en P.R.L.	Construcciones Arquitectónicas
Prevención y protección contra incendios y explosiones	Oblig	3			Construcciones Arquitectónicas
Principios químicos en Higiene Industrial	Oblig	3	Higiene Industrial	Técnicas en P.R.L.	Química Analítica
Toxicología Industrial	Oblig	3			Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Principios físicos en Higiene Industrial. Agentes físicos. Principios biológicos en Higiene Industrial. Agentes biológicos	Oblig	3			Física Aplicada (33.3%) Medicina Física y Radiología (33.3%) Medicina Preventiva y Salud Pública (33.3%)
Ergonomía	Oblig	3	Ergonomía y Psicosociología	Técnicas en P.R.L.	- Psicología Experimental y fisiología del comportamiento (66.6%) - Dibujo (33.3%)
Psicosociología	Oblig	3			Psicología Social y metodología de las ciencias del comportamiento

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/ Optat)	Créditos ECTS	En su caso, Materia a la que pertenece	En su caso, Módulo en el que se integra	Departamento/s responsable de la docencia
Seguridad en las condiciones de trabajo-I	Oblig	3	Especialidad de Seguridad en el Trabajo	Especialización técnica	- Construcciones Arquitectónicas (66.6%) - Expresión gráfica arquitectónica y en la ingeniería (33.3%)
Seguridad en las condiciones de trabajo-II	Oblig	3			- Construcciones Arquitectónicas (33.3%) - Expresión gráfica arquitectónica y en la ingeniería (66.6%)
Seguridad en la construcción	Optat	3			- Construcciones Arquitectónicas (66.6%) - Ingeniería Civil (33.3%)
Higiene en procesos industriales	Oblig	6	Especialidad de Higiene Industrial	Especialización técnica	- Química Analítica (25%) - Construcciones Arquitectónicas (25%) - Medicina Física y Radiología (25%) - Física Aplicada (25%)
Higiene hospitalaria	Optat	3			Medicina Preventiva y Salud Pública
Ergonomía en el trabajo	Oblig	4.5	Especialidad de Ergonomía y Psicosociología	Especialización técnica	Psicología Experimental y fisiología del comportamiento
Intervención en riesgos psicosociales	Oblig	4.5			Psicología Social y metodología de las ciencias del comportamiento
Ergonomía organizacional	Optat	3			Psicología Experimental y fisiología del comportamiento
Nuevas patologías de índole psicosocial	Optat	3			Psicología Social y metodología de las ciencias del comportamiento
Prácticas externas	Oblig	9	Prácticas externas	Prácticas externas	- Construcciones Arquitectónicas (20%) - Medicina Legal Toxicología y Psiquiatría (20%)
Trabajo Fin Master	Oblig	6	Trabajo Fin Master	Trabajo Fin Master	- Psicología Experimental y fisiología del comportamiento (20%) - Psicología Social y metodología de las ciencias del comportamiento (20%) - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (20%)

ANEXO IV: PROFESORADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Nombre	Apellidos	Centro /Empresa	Facultad/ Empresa	Departamento
Celia	Álvarez Arteaga	Marketing -3 M	Marketing-Servicio de prevención	Marketing-Servicio de prevención
Pedro	Álvarez Martos	Prevención y Formación Integral, S.L.	Prevención y Formación Integral, S.L.	Servicio PRL- Granada
Adoración	Antolí Cabrera	Universidad de Granada	Facultad de Psicología	Psicología Experimental y Fisiología Comportamiento
Fernando	Antúnez Estévez	Delegación Provincial de Salud	INSS	Inspección Médica
Enrique	Ariza Díaz	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Servicio PRL- Granada
Agustín	Beltrán Moreno	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas
Rafael	Bretones Oliver	PULEVA FOOD, S.L.	Granada	Servicio PRL- Granada
Aurora	Bueno Cabanillas	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Preventiva y Salud Pública
Diego	Burgos Trujillo	Hospital Clínico San Cecilio	Hospital Clínico San Cecilio	Servicio Protección Radiológica
José	Cañas Delgado	Universidad de Granada	Facultad de Psicología	Psicología Experimental y Fisiología Comportamiento
Luis Fermín	Capitán Vallvey	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Química Analítica
Carolina	Cárdenas Páiz	Universidad de Granada	Unidad de Calidad Ambiental	Servicio PRL Universidad de Granada
María del Carmen	Rubio Gámez	Universidad de Granada	ETS Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería Civil
Rosa	Castillo Ríos	Universidad de Granada	Vicerrectorado de Estudiantes	Vicerrectorado de Estudiantes
Luis Miguel	Castro López	Profesional Libre	Profesional Libre	Director de Seguridad
Juan Bautista	Cobo Cuerva	COTTON SOUTH S.L.	COTTON SOUTH S.L.	
Luis	Cuadros Rodríguez	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Química Analítica
Miguel Ángel	De La Iglesia Peralta	ERGOGROUP	ERGOGROUP	
Salvador	Del Barrio García	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Económicas	Comercio Investigación de Mercado
Antonio	Delgado Padial	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	Psicología Social
Federico	Escobar Jiménez	Universidad de Granada	E.T.S. de Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas
Miguel	Espigares García	Universidad de Granada	Facultad de Farmacia	Medicina Preventiva y Salud Pública
Pedro	Espinosa Hidalgo	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Química Analítica
José Antonio	Fernández Avilés	Universidad de Granada	Facultad De Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Amelia	Fernández Sierra	Hospital Virgen de las Nieves S.A.S.-Granada	Hospital Virgen de las Nieves S.A.S.-Granada	Servicio de Medicina Preventiva
Pedro	Fuentes Ortiz	ISOLUXWAT S.A.	ISOLUXWAT S.A.	
Miguel	García Martín	Universidad de Granada	Facultad de Farmacia	Medicina Preventiva y Salud Pública
Elías	García Rodríguez	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada

Nombre	Apellidos	Centro /Empresa	Facultad/ Empresa	Departamento
María Isabel	García Tarifa	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas
Fernando	Gil Hernández	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Braulio	Girela Molina	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
José	Guillén Solvas	Universidad de Granada	Escuela de Enfermería	Medicina Preventiva y Salud Pública
Emilio	Gómez-Villalva Ballesteros	Profesional Externo	Profesional Externo	Profesional Externo
Francisco	González Prol	OMYA CLARIANA S.A	OMYA CLARIANA S.A	
Carlos	Guillen Gestoso	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	
Francisco Javier	Guirado Rodríguez	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada
Antonio	Hernández Jerez	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
José Juan	Jiménez Moleón	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Preventiva y Salud Pública
Pablo	Lardelli Claret	Universidad de Granada	Facultad de Farmacia	Medicina Preventiva y Salud Pública
José	López López	Junta de Andalucía	Servicio de prevención	Servicio de prevención
Olga	López Guarnido	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Antonio	Lorente Rivas	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Francisco Javier	Llorens Montes	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Administración de Empresas y Marketing
Javier	Machado Santiago	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada y Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría	Servicio PRL Universidad de Granada y Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
Jesús	Martín Zúñiga	Universidad de Granada	Centro de Experimentación Animal. Universidad Granada	Centro de Experimentación Animal. Universidad Granada
Manuel Javier	Martínez Carrillo	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas
Manuel	Martínez Rueda	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas
Francisco	Martínez-Cañavate López-Montes	Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico	Servicio PRL- Granada
José Luis	Monereo Pérez	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Antonio	Olivares Olivares	Ayuntamiento Granada		
Joaquín	Passolas Colmenero	Universidad de Granada	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica	Construcciones Arquitectónicas
Adelina	Peinado Muñoz	Universidad de Granada	Unidad de Calidad Ambiental	Servicio PRL Universidad de Granada
Juan Carlos	Pérez Sánchez	Prevención y Formación Integral, S.L.	Prevención y Formación Integral, S.L.	Servicio PRL- Granada
José Manuel	Picado González	PORTINOX	PORTINOX	Servicio PRL- Granada
Antonio	Pla Martínez	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
José María	Quiles Ruiz	REPSOL		Servicio PRL- Granada
Jesús	Ramos Ariza	TELEFÓNICA	TELEFÓNICA	Servicio PRL-Granada
Lourdes	Rodrigo Conde Salazar	Universidad de Granada	Facultad de Medicina	Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría
María José	Rodrigo Conde Salazar	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada
Montserrat	Rodríguez Herrera	Servicio PRL Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	

Nombre	Apellidos	Centro /Empresa	Facultad/ Empresa	Departamento
Andrés	Rodríguez Fernández	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	Psicología Social
Reyes	Rodríguez Tapioles	Universidad de Granada	Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental	Salud Laboral
Teofilo	Rojo Rodríguez	TORRAS PAPEL S.A.	TORRAS PAPEL S.A. (Motril)	Servicio PRL-Motril (Granada)
José Luis	Rosúa Campos	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Ambientales	Ingeniería Civil (Área Tecnologías del Medio Ambiente)
Antonia	Ruiz Moreno	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Organización de Empresas
Diego Pablo	Ruiz Padillo	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias	Física Aplicada
Honorio	Salmerón Pérez	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias de la Educación	Metodología Investigación y Diagnóstico
Inmaculada	Sánchez Ruiz de Valdivia	Universidad de Granada	Facultad de Derecho	Educación
Francisco	Sicilia Gutiérrez	Universidad de Granada	Servicio PRL Universidad de Granada	Derecho Civil
Manuel	Vaquero Abellán	Universidad de Córdoba	Servicio PRL Universidad de Córdoba	Servicio PRL Universidad de Córdoba
Pilar	Vargas Martín	EXTINMAN	EXTINMAN	
Manuel	Vélez Cea	Universidad de Granada	Facultad de Bellas Artes	Dibujo
Raquel	Vida Fernández	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	Derecho del Trabajo
Juan	Villalba Moreno	Universidad de Granada	Facultad de Odontología	Medicina Física y Radiología
Victoria	Zarco Martín	Universidad de Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	Psicología Social

ANEXO V: ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA. MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

1. Previsión de Gastos

1. 1. Profesorado de la Universidad de Granada

El programa del Master presentado será impartido por un total de 85 profesores, de los cuales 38 poseen vinculación permanente con la Universidad de Granada habiendo asimismo personal Contratado por dicha Universidad. Entre el profesorado también existen casos de profesorado colaborador extraordinario (*Venia Docendi*). El coste asociado a estos profesores será asumido por el presupuesto ordinario de la Universidad de Granada, por lo que no se contempla ningún gasto en este apartado.

1.2. Profesorado externo a la Universidad de Granada

Respecto a los profesores externos a la Universidad de Granada, contamos con 30 docentes externos, de reconocido prestigio en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo, algunos de los cuales actúan además en concepto de tutores en empresas. En consecuencia, se debe considerar, en algunos casos, los gastos asociados a su desplazamiento y dietas, mientras que en otros casos habrá que añadir a éstos los gastos de estancia. Por último a los profesores no universitarios se les deberán abonar los honorarios de clase y/o tutorías. En total, se estima que el coste asociado a la docencia de estos profesores será de 44.000 € en concepto de docencia/tutorías y 3.600 € por desplazamientos y dietas.

1.3. Personal de administración y servicios

En las 6 ediciones que el Master de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y gestión de la calidad ha funcionado como Título Propio se ha venido gestionando desde una Secretaria de Master contratada con personal propio (una persona PAS de la Universidad que recibe una compensación económica adicional) lo que ha facilitado las gestiones a los alumnos y ha supuesto un plus de calidad añadido. En consecuencia, el mantener una secretaría independiente de la Facultad que presta un servicio, en horario de tarde, es muy valorado por adaptarse a las necesidades de los alumnos que trabajan, de ahí que sería muy conveniente que continuase así. Los gastos de este personal de apoyo a la gestión (1 persona) representan un total de 7.000 €, teniendo en cuenta que sería personal de la Universidad que se le ofrece un plus económico.

Las materias de este Master se impartirán en las aulas de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada. Por tanto, no se contempla ningún gasto en equipamiento adicional, de ahí que los costes de infraestructuras y equipamiento serán asumidos por la Universidad de Granada en su presupuesto ordinario.

1. 4. Otros gastos

- Los gastos en seguros médicos de los alumnos serán asumidos por el presupuesto del Master. Este coste se estima en unos 65 € por alumno/año. Asumiendo un máximo de 30 alumnos matriculados/2 años, el presupuesto para esta partida se estima en 3.900 €.
- Finalmente, se estima un gasto en publicidad (cartelería, anuncios en prensa,..) de 3.000 €. Se han contemplado 1.000 trípticos y 80 carteles y anuncios en prensa).
- Se incluyen asimismo gastos derivados de material fungible y bibliografía (material de oficina, reprografía y bibliografía) estimado en 3.000 euros.
- Se han contemplado gastos de atención social (recepción de bienvenida y clausura): 500 euros.

Tabla 4. Resumen de gastos para los dos años

Concepto	Gasto
Profesorado adscrito a la Universidad de Granada	0 €
Profesorado externo a la Universidad de Granada (Clases / Tutorías Prácticas)	44.000 €
Desplazamientos y dietas profesorado	3.600 €
Gestión y organización (viajes y dietas)	2.000 €
Material bibliográfico y fungible	3.000 €
Administración y servicios	7.000 €
Infraestructuras y equipamiento	0 €
Publicidad	3.000 €
Seguros médicos	3.900 €
Atención Social	500 €
Total	67.000 €

2. Previsión de ingresos: matrícula y subvenciones.

2.1 Ingresos por matrícula

Teniendo en cuenta que se cubran únicamente 25 de las 30 plazas ofertadas y asumiendo la tasa de matrícula de 30 €/crédito ECTS (el Master completo, 90 créditos, costaría 2.700 €/alumno) se obtendrían en estas condiciones unos ingresos por matrícula de **67.500 €**.

2.2. Ingresos por subvenciones

La Comisión Académica habilitará los mecanismos oportunos para obtener subvenciones de convocatorias públicas de las diferentes administraciones. Entre estas convocatorias se encuentran las siguientes:

- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía: 15.000 €
- Plan Propio de ayudas a los estudios de Posgrado de la Universidad de Granada: 5.000 €.
- Ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia a la movilidad de profesores visitantes en Masteres Oficiales: 5.000 €.

Se estiman unos ingresos totales en subvenciones públicas de 25.000 €.

Tabla 5. Resumen de la previsión de ingresos

Concepto	Ingresos
Matrículas (sólo 25 de las 30 plazas ofertadas)	67.500 €
Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía	15.000 €
Subvenciones convocatorias UGR	5.000 €
Ayudas Ministerio	5.000 €
Total	92.500 €

3. Política de becas

Existen numerosos programas de becas orientados a la participación de alumnos en programas oficiales de posgrado. Algunas de estas convocatorias son las siguientes:

- Becas financiadas por el Plan Propio de ayudas a los estudios de Postgrado de la Universidad de Granada.
- Becas del Consejo Social de la Universidad de Granada.
- Ayudas para la movilidad de alumnos en Masteres Oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Becas de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación – Agencia Española de Cooperación Internacional.

Se estima que un porcentaje considerable de los alumnos del Master puedan disfrutar de becas que cubran total o parcialmente el importe de la matrícula.